BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 15 de Noviembre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5074

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Circular á los Gobernadores de los Territorios Nacionales, recordándoles las disposiciones de la Ley 3365.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1910.

Visto el precedente oficio del Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Hágase saber á los Sres. Gobernadores de Territorios Nacionales para que, á su vez, lo ponga en conocimiento de las autoridades policiales de su dependencia, que este Ministerio estima aplicables íntegramente las disposiciones de la Ley No 3365 de Julio 3 de de 1896, á los casos en que aquéllas ejerciten la facultad conferida por el Art. 186 del Código de Procedimientos en lo Criminal y que, por consiguiente, deben tener en cuenta:

a) Que los nombramientos deben recaer en primer término, en aquellos peritos que desempeñan puestos públicos rentados por cualquier concepto.

b) Que estos empleados están en el deber, bajo pena de destitución, de aceptar y desempeñar los cargos que con tal motivo se les confieran, no teniendo derecho de percibir honorarios especiales por esos servicios.

c) Que en los casos en que á falta de empleados técnicos hubiese que nombrar peritos extraños á la administración y las partes fueren condenadas al pago de los honorarios, estos peritos no podrán reclamarlos del Fisco aun cuando la parte condenada resultare insolvente.

d) Que todo honorario médico devengado á mérito de nombramientos hechos en contravención á estas disposiciones, será pagado por aquellos que lo hubiesen decretado.

GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Administración de Impuestos Internos — Concediendo una permuta

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes y lo informado por la Administración de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese la permuta solicitada por el Subinspector de la Sección 24 (San Juan) de la Administración de Impuestos Internos, D. Manuel V. Largacha, y el Subinspector de la Sección 15 1/2 (Gualeguay) Don Julio A. Balmaceda, de la misma Repartición.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Administración de Impuestos Internos — Concediendo una permuta

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes; y atento á lo informado por las respectivas reparticiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese la permuta solicitada por el Subinspector de Distrito de la Sección 16 (Pergamino) de la Administración de Impuestos Internos, D. Ernesto C. Parodi, y el Oficial de 4a de la División Estadística de la Contaduría General, D. Jorge Argüero Fragueiro.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

III

Concediendo una permuta de empleados en la Administración de Impuestos Internos y Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes; y atento á lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese la permuta solicitada por el Tenedor de Libros de la Contaduría de la Administración de Impuestos Internos, D. Carlos Centenari y el Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Horacio de la Fuente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IV

Administración de Impuestos Internos—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse en la Administración de Impuestos Internos: Inspector de la Sección Rioja, en reemplazo de D. José Figueroa, cuya renuncia se acepta, al Interventor de Destilerías de la Zona 6a D. Emilio H. González, en lugar de éste, al Liquidador del Control de Alcohol y Azúcar, D. José C. Robles, en sustitución de éste, al Jefe de Mesa de Contaduría D. Francisco Navarro Morales, en vez de éste, al Auxiliar D. Emilio Costa, y en reemplazo de éste, al Auxiliar de estación D. Rufino Barrios y para ocupar este puesto á D. Bernardo Florencio Iriarte; Encargado de Mesa, en reemplazo de D. Eduardo Schneider, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar de la Inspección de Tucumán, D. Santos Heredia; Encargado de Mesa, en reemplazo de D. Luis Masciángelo que fué ascendido, al Auxiliar de Sección D. Juan L. Freyría y en vez de éste á D. Wladimiro Villar.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

V

Aduana del Rosario—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Liquidador de la Aduana del Rosario, en reemplazo de D. Pedro Arigós que renunció, al Guarda cesante Don Juan Vergara.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VI

Aduana del Rosario—Separación de un guardián

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Queda separado de su puesto del Depósito del Ferrocarril Córdoba y Rosario, dependiente de la Aduana del Rosario, D. Manuel Rolando.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VII

Aduana de Corrientes—Rectificación de un error de nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Habiéndose nombrado por error Vista de la Aduana de Corrientes al Sr. Eduardo Carosini por Decreto de fecha 10 de Octubre próximo pasado, en vez de Guarda 1o del Resguardo, que es la vacante que existe en esa Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto el decreto referido y nómbrase Guarda 1o del Resguardo de la Aduana de Corrientes en reemplazo de D. Juan L. Ballesteros, que fué ascendido, á D. Eduardo Carosini, con la antigüedad de 10 de Octubre último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VIII

Aduana de Monte Caseros — Separando un empleado

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Queda separado de su puesto, por no haberse presentado á ocuparlo, el Oficial de Registros de la Aduana de Montes Caseros, D. Alberto V. Gómez.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

IX

Aduana de Monte Caseros — Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Escribiente de la Aduana de Monte Caseros, á D. Antonio Gabini.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

X

Aduana de la Capital - Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Liquidador de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Pedro Salaberria, que falleció, al Interventor de Destilerías de la Sexta Zona de la Administración de Impuestos Internos, D. Nicolás Scuticchio.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XI

Aduana de Concepción del Uruguay—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Guarda de la concesión Braus Mahan y Cía. dependiente de la Aduana de Concepción del Uruguay, en reemplazo de D. Arturo Romanzo, que fué ascendido, á D. Vicente Vattuone.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XII

Aduana del Paraná—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardamuelles Bajada Grande, dependiente de la Aduana del Paraná, D. Juan D. Ballade.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XIII

Receptoría de Barranqueras—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Vista la nota que precede,

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse en el Resguardo de la Receptoría de Barranqueras: Guarda de 2a al Guarda de 4a D. Diego Percival y Guardas de 4a á los Sres. Rómulo Massera y Eduardo Estrella.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XIV

Receptoría de La Quíaca—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Guarda 2o de Cordillera, con caballo, de la Receptoría de La Quíaca, en reemplazo de D. Nicasio Ruiz, que fué ascendido, á D. Abertano Castrillo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XV

Receptoría de Rentas de Bella Vista—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Guarda de la Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles en el Puerto Colonia Ocampo, dependiente de la Receptoría de Rentas de Bella Vista, en reemplazo de D. Clementino Simunini, que fué separado, al Guarda de la Colonia Clorinda, dependiente de la Receptoría de Rentas de Formosa, D. José M. Cáceres (hijo).

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XVI

Oficina Química de Gualeguaychú—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Escribiente de la Oficina Química Nacional de Gualeguaychú, en reemplazo de D. Humberto Méndez Seguí, que fué ascendido, á D. Manlio Aimasso.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XVII

División Aduanas de la Contaduría General - Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Oficial 4° de la División Aduanas de la Contaduría General, en reem-

plazo de D. Alberto Bradley, cuya renuncia se acepta, al Oficial 5º D. Luis Sánchez Boado, y en su lugar, al Escribiente de la División Justicia é Instrucción Pública, Don Carlos O. Lencinas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVIII

Resguardo Terrestre de Tucumán—Separación de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Vista la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, por haber hecho abandono, el Guarda del Resguardo Terrestre de Tucumán, D. Tobías Molina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIX

Dirección General de Estadística—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Vista la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Dirección General de Estadística, en reemplazo de D. Arturo Reynoso, que falleció, á Don Eduardo Otermin.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XX

Concesión de una permuta de empleados

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Visto lo solicitado por los recurrentes y atento á lo informado,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Interventor de Destilerías de la 6ª Zona de la Administración de Impuestos Internos, D. Florencio Escardó Anaya y el Interventor de Destilerías de Control de Alcohol y Azúcar de la Capital de la misma, D. Liborio Romero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXI

Concesión de una permuta entre empleados

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes y lo informado por la Administración de Impuestos Internos,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Interventor de Destilerías de la Sexta Zona de la Administración de Impuestos Internos, D. Aquiles R. Máspero y el Subinspector de la Sección 23 de la misma, D. Juan Carlos Ayr.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA
JOSÉ M. ROSA.

XXII

Administración de Contribución Territorial—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Vista la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: Avaluador, en reemplazo de D. Ernesto G. Rom, que renunció, al Auxiliar de Avaluadores, Don Arturo A. Costa; en lugar de éste al Interventor de Certificados, D. Nicanor Sagasta; en vez de éste al Tenedor de Libros de 2ª, D. Adolfo H. Almeida; en sustitución de éste al Revisador de Certificados, D. Benigno A. Zelis; en su reemplazo al expedidor de Certificados, D. Arturo Lebrero; en su lugar al Expedidor de Boletas, D. Juan Frascoli y en vez de éste al Anotador de Pagos, D. Neptalí S. Silva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXIII

Administración de Impuestos Internos—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

En vista de lo manifestado por la Administración de Impuestos Internos, en la nota precedente,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Segundo Jefe de la Contaduría de la Administración de Impuestos Internos, en reemplazo de D. Sarfiedl Magrane, cuya renuncia se acepta, al Contador de Sección de la misma, D Federico J. Ghiraldo y en lugar de éste al Inspector interino de la Sección Dolores, D. Juan A. Bacigalupi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXIV

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas.—Excusación al Sr. Ministro.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina Dr. D. Roque Saenz Peña:

Habiendo patrocinado á la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, como abogado en diversos asuntos, ruego á V. E. quiera tener á bien eximirme de entender en el presente.

Saludo á V. E. con mi consideración más distinguida.

JOSÉ M. ROSA.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Atenta la causal invocada por el Señor Ministro de Hacienda, en su precedente excusación;
El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la excusación del Señor Ministro de Hacienda Dr. José M. Rosa y desígnase al Señor Ministro del Interior para conocer en este expediente.

Art. 2º Pase al citado Ministerio á los efectos pertinentes, debiendo refrendar el presente Decreto el Señor Sub-Secretario de Hacienda.

SAENZ PEÑA.
ALBERTO B. MARTÍNEZ.

XXV

Exposiciones del Centenario.—Entrega de mercaderías á las Secciones Francesas

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.

Vista la presentación del Señor Comisario del Gobierno Francés en las Exposiciones del Centenario, pidiendo facilidades para el retiro á plaza de las mercaderías que han estado exhibidas, y cuyos derechos fueron oportunamente caucionados, y

Considerando:

Que la liquidación de los derechos correspondientes dichas mercaderías, se practican con lentitud debido á las complicadas operaciones á que dá lugar.

Que esa demora ocasiona á los interesados, perjuicios de consideración que no están justificados por razones de interés general.

Que esos perjuicios podrían ser subsanados sin inconvenientes para los intereses fiscales mediante la garantía suplementaria que ofrece el Señor Comisario General, consistente en el depósito en el Banco de la Nación Argentina, del importe efectivo de las letras otorgadas en caución de los derechos respectivos, hasta tanto se practique la liquidación definitiva de éstos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital para que permita la entrega á los interesados, de las mercaderías que hayan sido introducidas con destino á las Secciones Francesas de las Exposiciones del Centenario en caución de derechos, á la presentación del certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Señor Administrador, por el importe de los derechos caucionados.

Una vez terminado la liquidación de los derechos, se harán efectivos con la suma depositada y, en caso de ser insuficiente, con a letra otorgada en caución hasta la concurrencia de la falta.

JOSÉ M. ROSA.

XXVI

Aduana del Paraná.—Apelación de D. Antonio I. Bavio

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.

Vista la apelación deducida por D. Antonio I. Bavio, del fallo de la Aduana de Paraná, que impone dobles derechos sobre el exceso de maderas en los permisos de reembarco Nos 79 y 80; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, de lo que

Resulta:

Que el Capitán del vapor nacional «Sajonia II», á su entrada al Paraná, pidió rectificación del manifiesto, aumentando la cantidad de madera de cedro en vigas y rollizos pertenecientes á los reembarcos Nos 79 y 80, que conducía para ese puerto.

Que la Aduana, al acordarle el aumento pedido, impone al exceso la multa de dobles

derechos, fundada en la disposición del artículo 467 de las Ordenanzas de Aduana, y

Considerando:

Que en el pedido de rectificación del manifiesto se cumplieron los requisitos de los Arts 51, 454 y, concordantes de las Ordenanzas de Aduana, pues fué presentado dentro de las 48 horas que fijan esas disposiciones,

SE RESUELVE:

Revócase el fallo recurrido, sobreseyéndose. Pase á la Aduana de Paraná, á sus efectos.

ROSA.

XXVII

Aduana de la Capital.—Protesta del Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud protesta del cobro de los derechos correspondientes á 4 cajones con copas, tazas, vasos, etc., destinado al plantel de confiterías de la Empresa; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que los efectos mencionados no están comprendidos en las nóminas de artículos libres de derechos, de los decretos de Septiembre 30 de 1904 y Septiembre 7 del corriente año,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital para su archivo, previa reposición de sellos.

ROSA.

XXVIII

Estrabou y Cía.—Clasificación de piezas de repuestos

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.

Visto que los Sres. Estrabou y Cía. solicitan que las piezas de repuesto para el aparato langosticida, cuyo prospecto adjuntan, sean incluídas en el Inciso 9o, Art. 2o de la Ley No 4933, sujetas al derecho de importación de 5 %; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Inciso 9o establece el gravamen antes citado para las máquinas en general y piezas de repuesto para las mismas.

Que en el presente caso se trata de un *simple aparato* como lo denomina el catálogo acompañado por los interesados, sin que el empleo del mismo pueda determinar un cambio en su denominación,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

XXIX

Aduana de La Plata—Servicio extraordinario de los Jefes de Resguardo

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910

Vista la presente nota de la Aduana de La Plata consultando si debe incluir en la planilla de servicios extraordinarios al 2º Jefe del Resguardo que, por ausencia del titular desempeña las funciones de Jefe; atento las razones aducidas y lo informado por la División Inspección y Contralor; y

Considerando:

Que, en resolución de Agosto 31 de 1908, este Ministerio declaró que el Art. 49 de la Ley Nº 4933 excluye á los Jefes de Resguardo sin distinción de categorías, del servicio extraordinario por turno;

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de La Plata para que proceda de conformidad con lo expuesto en el considerando y á los demás efectos.

ROSA.

XXX

F. C. de la Provincia de Santa Fe.—Cancelación de letras caucionales

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.

Visto este expediente en el que la Aduana de Santa Fe solicita autorización para cancelar las letras otorgadas por la Empresa de Ferrocarriles de esa Provincia en caución de los derechos correspondientes á 396.473 ks. de rieles y 17.248 ks. eclisas vendidos á la Sociedad Quebrachales Tintina, y

Considerando:

Que con el certificado pedido por la Administración de Ferrocarriles del Estado, queda comprobado solamente el empleo de los rieles que la Compañía de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe vendió á la Sociedad Quebrachales Tintina,

SE RESUELVE:

Concédese la cancelación de las letras por valor de $ 590.48 y 1.550.48 oro sellado, otorgadas en caución de los derechos de 109, 347 y 287. 126 ks. de rieles respectivamente

No ha lugar á la cancelación de las letras caucionales de los derechos correspondientes á las eclisas.

Pase á la Aduana de Santa Fe, á los efectos correspondientes.

ROSA.

XXXI

Transferencia denegada de la concesión hecha á Federico Oldshansen

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.

Visto que D. Federico Oldshansen solicita se reconsidere el Decreto de 21 de Septiembre último que denegaba el permiso de transferencia á favor de los Sres Canessa Hnos. de la Concesión que le fué acordada en 27 de Julio de 1900 para instalar una cocina económica en el Puerto de la Capital; atento lo actuado, y,

Considerando:

Que por el citado Decreto de 21 de Septiembre, se dejaba también sin efecto la concesión acordada al ocurrente, por ser necesarios esos terrenos para la ampliación de vías férreas del puerto;

Que no han variado las causales que dieron origen al precitado Decreto, ni se aduce errores de hechos ni vicios de nulidad únicos casos en que procede la revisión de actos administrativos,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la reconsideración solicitada.

Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

ROSA.

XXXII

Caja de Conversión—Libre despacho de 67 cajones de papel

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1910.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos; y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que despache libre de todo gravamen (67) sesenta y siete cajones conteniendo papel para valores y fajas postales, llegados en el vapor «Rijnland» y destinados, segun nota de fojas tres al servicio de la Casa de Moneda.

ROSA.

XXXIII

Denegación de devolución de derechos á Brujis é Hijos

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1910.

Vista la solicitud de los Srs. Brujis é Hijos pidiendo devolución de derechos abonados de más por un cajón conteniendo algodón de color, que faltó de la descarga del vapor «Re Humberto» atento lo informado, y

Considerando:

Que el cajón de la referencia no ha sido rebajado del manifiesto general del buque conductor,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXXIV

Christophersen Hnos.—Clasificación de vapores

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1910.

Vista la presentación de los Sres, Christophersen Hnos., pidiendo se reconsidere la resolución por la cual han sido clasificados en segunda categoría, los vapores «Laura» «Alice», «Sofía Hohenberg» y «Francesca», y

Considerando:

Que los vapores nombrados no llenan los requisitos necesarios para que sean incluídos entre los de primera categoría.

Que las consideraciones aducidas por los solicitantes relativas á la superioridad de dichos vapores sobre otros que están clasificados en primera categoría desde hace mucho tiempo, demuestra la necesidad de seleccionar los buques que figuran en esta clase, reduciendo su número, pero no justifica la inclusión de los que motivan este pedido.

RESUELVE:

Estese á lo resuelto.

Pase á la Aduana de la Capital para los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Nombramiento del Dr. Cástulo Aparicio de Juez Federal en Jujuy

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1910.

Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Juez Federal de la Sección de Jujuy, al Dr. D. Cástulo Aparicio.

Art. 2o Diríjase á la Suprema Corte de Justicia la nota acordada á fin de que se sirva tomar al Dr. Aparicio el juramento que prescribe el Art. 17 de la Ley de 16 de Octubre de 1862; comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Nombramiento del Doctor Mariano S. Carreras de Juez Federal de San Luis

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1910.

Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez Federal de San Luis al Dr. D. Mariano S. Carreras, quién prestará ante la Suprema Corte de Justicia el juramento que prescribe el Art. 17 de la Ley de 16 de Octubre de 1862.

Art. 2º Nómbrase Defensor de Pobres, incapaces y ausentes de dicho Juzgado, en reemplazo del Dr. Carreras, al Dr. Santos B. Funes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ %
Para certificar........	127	2.615 20
Para inscribir........	246	2.700 —
Total..........	373	5.315 20

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1910

Para certificar........	132	2.362 90
Para inscribir........	185	2.262 —
Total..........	317	4.624 90

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 1910

Boletín Judicial................	$ 819 60
Boletín Oficial................	» 228 60
	$ 1048 20

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cobo........	José D'Andrea......	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra..	Antonio Zampini....	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit......	José R. Campos.....	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668	Martes jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Deriloue......	Andrés M. Gibezzi...	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	Eugenio Launot.....	Américo Acosta....	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	M. Mazziotti Russo.	A. F. Mongiardini...	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Cinocchio (h).	Víctor J. Stella......	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Pérez........	Ignacio Oierro.....	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.
10ª	24 Noviemb. 1390	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo A. Sobrero....	Juan F. Fiorito......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornalli.......	José Cavagnaro.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Santiago M. Boce...	Ramón Maiques....	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Devatas.	Juan B. Fragonal.. ..	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana ...	José Ma. Echeverría	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane...	Nicolás Rozzolo.....	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Aureliano Cuenca...	M. J. Molignano....	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale...	Antonio Tassano......	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José Z. Bossio......	Juan Gaselia........	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín V. Viacava..	Juan Vezzulla.......	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Quairolo.....	Miguel Santamaría...	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Seberer....	Carlos Velchi........	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Blaistri.......	Francisco Belpordi.	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz......	Juan Achille........	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr.....	José Longo........	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli.....	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rívori.......	Juan B. Occcia.....	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 370	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz...	Ricardo Blancó......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino........	Santiago Braña......	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto.....	Carlos Bregliena....	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri...	Juan A. Venzini....	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñoz..	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 12 de Noviembre de 1910........	407 919 69	179.484 66	10.088 50	189.573 16	134 22
Total recaudado en el mes corriente..........	4.141.635 03	1.822.319 41	89 952 70	1.912 272 11	78.413 39
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	135 526 454 24	59.631 639 74	2 746 564 51	62 378.204 25	1.043 268 66

Vo. Bo. Gmo. Anzó Quintana C. Interventor

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................................	$	0.10
Número atrasado................................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes............	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año...	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Iusticia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Iusticia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY, Limited

Compañía de Seguros contra Incendios

Autorizada por el P. E. Nacional el 20 de Noviembre 1897 y 25 de Julio 1903.

Casa Matriz: 11 Lombard Street, Londres

Agencia en Buenos Aires: Maipú 144 (altos)

Capital autorizado y subscripto £ 2.000.000

Capital integrado £ 1.000.000

Fondos Totales £ 6.667.000 Est.

Balance Trimestral de la Agencia al 30 de Septiembre de 1910.

DEBE	$ c/l
Remesa........................	20402 55
Gastos Generales y Comisiones.	32468 41
Impuestos y Patentes..........	9017 41
Siniestros....................	5639 82
Remesa........................	22638 83
Saldo á favor de la Casa Matriz.	56646 94
	146813 96

HABER	$ c/l
Casa Matriz, saldo de c/a 30,6/10.	20402 55
Primas........................	126411 41
	146813 96

S. E. ú O.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.

p. p. Moore & Tudor. — P. Boyd.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 836-v-15 noviembre.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Buenos Aires-París

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1910 á las 8,30 de la noche, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 559, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, cuenta de ganancias y Pérdidas y Memoria del tercer ejercicio (1º de Agosto de 1909 á 31 de Julio de 1910).

2º Distribución de Utilidades.

3º Donación de acciones de las vinculadas al 31 de Marzo de 1912, á las dos huérfanas del extinto Manuel Mourelle, ex Gerente, de la Sucursal de Bahía Blanca.

4º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Lorenzo Chaves, Mateo Laborde, Gastón Garceau, Jacinto Moss, Francisco Laspoumaderes y Alejandro Pozzo que cesan en su mandato el 15 de Enero de 1911.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente, que cesan en su mandato el 15 de Enero de 1911.

6º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que le será entregada en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión, previo depósito de los títulos respectivos, —Buenos Aires 10 de Noviembre de 1910. —El presidente interino, Pablo Della Valle.

12 Noviembre.—Nº 819-v-30 noviembre.

S. A. La Selvática

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 25 de Noviembre de 1910, á las 4 p. m., en el local Cangallo 462, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de Agosto del corriente año.

2º Elección de un Director Titular y un Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad un día antes de la fecha señalada ó treinta días antes en la Banque Centrale Anversoise en Amberes.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.—El secretario, José Tarán.

12 Noviembre.—Nº 820-v-25 noviembre.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre Nº 300 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la Memoria.

3º Distribución de utilidades.

4º Integración del Directorio.

5º Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El secretario.

14 Noviembre.—Nº 826-v-9 diciembre.

"LA MUTUA"

SOCIEDAD DE SEGUROS COOPERATIVOS SOBRE LA VIDA Y CAJA DE PENSIONES

CALLE PERÚ, Nº 69

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 25 de Noviembre de 1904, 1º de Febrero de 1906, 18 de Enero de 1907, 15 de Mayo de 1908 y 24 de Noviembre de 1909.

Capital Autorizado $ 500.000 m/n, dividido en diez Series de $ 50.000 m/n c/u. — Capital Subscripto $ 250.000 m/n.
Capital Realizado $ 250.000 m/n de las Series A, B, C, D y E.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

ACTIVO	Oro	$ m/l
Acciones		250000 —
Terreno en Pueyrredón		108450 —
» en Banfield		99496 47
Caja y Bancos		60036 77
Hipotecas y Cédulas Hipotecarias		97241 65
Préstamos s/ Pólizas		179517 50
Sección Construcciones		253580 52
Muebles, Utiles, Instalación y Material		50535 69
Valores en cartera		203900 —
Cuentas con garantías	1724 06	361368 95
Efectos por Cobrar		74382 84
Cuentas Corrientes		70529 05
Premios y Renovaciones vencidas		185955 23
Estampillas Fiscales, Sección Pensiones		1615 90
Sucursales y Agencias, Sección Pensiones		92000 —
Cuentas varias	507 55	454318 86
Socios subscriptores, Sección Pensiones		8332594 32
Sección Infortunios		11265 16
Oficina de Montevideo, Cuenta Activo	1554940 71	
	1557172 32	10886788 91

PASIVO	Oro	$ m/l
Capital		500000 —
Depósito de Títulos		203700 —
Fondo para Pensiones		48521 68
Fondo para los Consejos de Educación Provinciales		4896 84
Capital colectivo, Sección Pensiones		646296 74
Capital subscripto, Sección Pensiones		8332594 32
Accionistas, Cuenta dividendos		15045 —
Fondo especial para dividendo de Asegurados		10385 48
Cuentas varias		48865 05
Fondo de Reserva, Sección Vida		387932 22
Sección Pensiones		42874 21
Saldo de la Sección Pensiones	416 66	704 04
Sección Vida	2231 61	644973 33
Oficina de Montevideo, Cuenta Pasivo	1554524 05	
	1557172 32	10886788 91

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1910.

E. Delucchi Rolando, Presidente — E. Maldes, Secretario — Eugenio A. Marzoni, Director-Administrador — J. Frings, Contador — E. Suárez, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 829-v-17 noviembre.

Tuilerías de Zárate

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, á Asamblea General Extraordinaria para el Miércoles 24 del corriente á las 4 p. m., en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe del Directorio sobre la situación económica de la Sociedad.

2º Lectura y aprobación del último balance general de la Sociedad.

3º Tomar en consideración las proposiciones de compra del activo y pasivo de la Sociedad que fueron presentadas y autorizar ampliamente al Directorio para cumplir todos los requisitos necesarios y firmar las escrituras respectivas para el caso de aceptarse una proposición, y en caso de rechazo de éstas, resolver sobre la refundición ó liquidación de la Sociedad.

4º Nombrar dos accionistas de los presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que para tener derecho á votar, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea, lo que podrán hacer diariamente de 9 á 6, en Victoria 536 ó de 3 á 5 p. m., los días 18, 19 y 20 en la calle 25 de Mayo 140, Oficina 10, planta baja.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1910.—W. D. Junor, secretario.

9 Noviembre Nº 810-v-24 noviembre.

El Cóndor

Compañía de Seguros Agrícolas

Se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente á las 3 p. m. en su local Avenida de Mayo 891, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Disolución de la Sociedad.

Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta 3 días antes del citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1910. El Secretario.

5 Noviembre.—Nº777-v-23 noviembre.

Policía de la Capital

El día 26 de Noviembre, á las 3 y las 3,30 de la tarde, tendrán lugar respectivamente en la División Administrativa, las licitaciones públicas, para racionamiento de bomberos y de detenidos durante el año 1911.

El mismo día, á las 4 de la tarde, se oirán propuestas en remate público para la provisión de forrage con destino á las caballadas de Policía, durante el primer semestre de 1910. Pliego de condiciones á disposicion de los interesados, en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1910. — Antonio Bustriaso. Oficial mayor. v-26 noviembre.

Compañía Docks de tránsito del Puerto de La Plata

2ª Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Noviembre de 1910, á las 4 p. m., en su local calle Lavalle nº 379, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente á los ejercicios vencidos el 30 de Abril de 1909 y 30 de Abril de 1910, é informe del síndico.

2º Ampliaciones de las resoluciones de las asambleas de fecha 20 de Febrero de 1907 y Junio 10 de 1908, autorizando al Consejo de Administración para liquidar la sociedad y reaprobación de los balances de Enero 31 de 1907 y Abril 30 de 1908, de acuerdo con las indicaciones de la Inspección de Justicia.

3º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

4º Nombramiento de un Síndico.

5º Nombramiento de la Comisión liquidadora de accionistas, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

6º Conceder á la Comisión así constituida las más amplias facultades para llevar á efecto la liquidación de la Sociedad, por ventas de las propiedades y distribución de su producido entre los accionistas, previo pago del pasivo.

Las acciones deben depositarse antes del día fijado para la asamblea.—El Presidente.

5 Noviembre. Nº 776-v-21 noviembre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA — SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 188. — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno: 31 de Diciembre 1908. — Capital autorizado $ 1.000.000 oro.

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1910

ACTIVO	$ m/l	oro sellado
Accionistas		360000 —
Inmuebles y Obras Hidráulicas	22748 31	257152 06
Maquinaria é Instalaciones	41359 —	407574 88
Materiales	1128 95	42351 88
Muebles y Utiles	7045 70	3201 63
Caja y Bancos	91012 72	
Deudores Consumo	106912 88	
Acciones á Oro Mendoza		2115 —
Gastos Generales de Administración y de Explotación	177572 51	
Conversión	1639 16	
Intereses	4706 03	2181 —
Depósito Gobierno Mendoza	100000 —	
Concesión	9862 95	100000 —
	563988 21	1174576 45

PASIVO	$ m/l	oro sellado
Capital realizado		640000 —
Capital á realizar		360000 —
Obligaciones en moneda legal 10 % p. a. de interés	2700 —	
Obligaciones á oro al 6 % p. a. de interés		142400 —
Fondo de reserva		12317 15
Fondo de previsión		7571 51
Dividendo de acciones		502 46
Renta de obligaciones	1142 50	
Acciones antiguas á cangear	4700 —	
Productos de explotación	284343 23	
Conversión		721 15
Letras á pagar	100000 —	
Dividendo Nº 2		2953 99
» » 3		655 76
Banco Francés Río de la Plata (cuenta Gar).	115860 45	
Cuentas corrientes	55242 03	7454 43
	563988 21	1174576 45

Buenos Aires, Octubre 30 de 1910.

F. Fauvety, presidente.—J. Bonnes, secretario.—A. Laborde Nogués, contador.—Vº Bº E. Lamadrid, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 832-v-15 noviembre.

LONDON & BRAZILIAN BANK, Limited

Fundado en 1862

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto.. £ 2.000.000
Capital pagado..... » 1.000.000
Fondo de Reserva.. » 1.000.000

Balance mensual correspondiente al mes de Octubre de 1910

Balance general de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Octubre de 1910

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja. Efectivo	452727 07	3442209 72
Clearing	274122 24	160289 35
Otros Bancos		183902 34
Descuentos y Adelantos	2262426 20	12093167 66
Valores al Cobro	1729894 49	610194 43
Cuentas Varias	2120866 23	355004 65
	6840036 23	16844768 15

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital correspondiente á la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos á la Vista, á Plazo Fijo y en Caja de Ahorros	895337 44	11721673 93
Remits. de valores al cobro	1729894 49	610194 43
Cuentas varias	2946614 30	2562899 79
	6840036 23	16844768 15

S. E. ú O.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1910.

B. Dolbey, Sub Gerente interino. — H. C. H. Gibbs, Contador interino.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 828-v-15 Noviembre.

LOS MIRASOLES ESTANCIA COMPANY LDA.

Casa Matriz: Norfolk House Norfolk Street London. — Domicilio: Buenos Aires Calle San Martín Nº 121

Fundada 6 de Noviembre 1907

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 8 de Mayo 1908

Capital autorizado £ 5.000—Suscripto £ 5.000 Realizado £ 5.000

Balance de comprobación; 2º trimestre, 30 de Septiembre 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Terrenos	220800 —	182901 55
» Implementos y Aguadas		73254 20
» Hacienda		142646 24
» Casa Matriz		13473 68
» Conversión	32311 24	
» Caja y Bancos		97666 17
» Gastos Generales		15995 70
» Intereses y Desc.		10843 84
» Agricultura		15895 52
» Cuenta Suspensa.		9806 59
» Varios Deudores.		2835 81
» Ganancias y Pérdidas	18088 76	8743 45
	277200 —	574062 75

HABER	$ o/s	$ m/n
Por Obligaciones á Pagar	126000 —	229391 75
» Varios Acreed.		1259 25
» Venta de Terrs.		218800 39
» Conversión		73442 63
» Hugh Wright Jr.		42002 34
» Lecherías y Chacras		7478 19
» Arrendamientos.		1688 20
» Casa Matriz	151200 —	
	277200 —	574062 75

Hugh Wright Jr., Director. — Herbert K. James, Contador.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 831-v-15 noviembre.

Compañía de Minas del Intiguasi

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de Noviembre á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, Florida 391, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para enajenar las minas de la Compañía.

2º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban redactar, aprobar y subscribir el acta respectiva.

Se recuerda á los señores accionistas el depósito de sus acciones para tener derecho á asistencia y voto, tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea (Art. 24).—Por el Directorio, el secretario.

31 Octubre.—Nº 738-v-15 noviembre.

COMPAÑÍA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 27 de Octubre de 1909.

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n — Capital realizado $ 500.000 m/n

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Noviembre 5 de 1910.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones á Emitir	500000 —	Capital autorizado	1000000 —
Acciones depositadas por el Directorio	40000 —	Directorio, por Acciones depositadas	40000 —
Propiedades	260000 —	Fratelli Dufour, Cuenta Hipotecaria	150000 —
Edificios y Construcciones	40000 —	Banco de Italia y Río de la Plata	7140 75
Alambrados	20000 —	Ganancias y Pérdidas — Utilidades líquidas del año	293264 52
Aserradero	55000 —		
Ferrocarril, Vías	240000 —		
Ferrocarril, Material Rodante	78000 —		
Animales	77000 —		
Maderas	50000 —		
Almacén	15000 —		
Rodados y Accesorios	20000 —		
Materiales y Utiles	37000 —		
Mobiliario	2000 —		
Ferrocarril del Sud	15000 —		
Deudores varios	20383 51		
Caja Buenos Aires	1775 87		
Caja Resistencia	19245 89		
	1490405 27		1490405 27

El Presidente, Edmundo Quatrefages. — El Contador, Luciano Guyot. — El Síndico, Francisco Cavassa.

RESUMEN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos Generales y de Transporte	103651 21	GANANCIAS SOBRE	
Seguros é Intereses	25215 76	Explotación Madera	463953 34
Ferrocarril, Sueldos y Gastos varios	40441 43	Almacén y Cueros Vacunos	46283 75
Animales faneados para consumo	12599 30	Ferrocarril, Fletes y Pasajes	3457 48
Amortizaciones Generales	39047 35	Propiedades, Arrendamiento	525 —
UTILIDADES			
A repartir de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos	277777 77		
Saldo que pasa á cuenta nueva	15486 75		
	514219 57		514219 57

El Contador: Luciano Guyot.

INFORME DEL SÍNDICO

Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.

Señores Accionistas:

Os comunico que, examinado el Balance que el Directorio os presenta, lo encontré en todo conforme con los libros de la Compañía y os aconsejo su aprobación.

Os felicito por la marcha próspera de la Sociedad.

Francisco Cavassa, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 834-v-17 noviembre.

COMPAÑÍA MARCONI DE TELEGRAFÍA SIN HILOS DEL RÍO DE LA PLATA, LDA.

Calle San Martín 132

Capital autorizado $ 6.750.000 — o/s
Capital suscripto $ 6.750.000 — o/s
Capital realizado $ 6.187.000 — o/s
Acciones A. $ 6.000.000 o/s
Acciones B. $ 750.000 o/s

Estatutos autorizados por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 31 Agosto 1906

Balance de comprobación por el 1er. trimestre 31 de Agosto 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
Patentes y Derechos	6000000 —	
Accionistas	750000 —	
Caja y Bancos	53958 15	5182 99
Varios Deudores	16145 73	3276 25
Muebles	1824 50	
Materiales	5606 92	
Gastos Generales	2259 97	10261 25
Terrenos	18534 97	
Instalaciones	22776 41	153 87
Ganancias y Pérdidas	65168 31	
Metalización	6996 38	
	6943271 34	18874 36

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	6750000 —	
Certificados de Acciones	187500 —	
Varios Acreedores	3914 66	108 30
Servicio de Radiogramas	1856 68	2863 96
Metalización		15902 10
	6943271 34	18874 36

T. Ambrosetti, presidente.— ....

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 830-v-17 noviembre.

Quebrachales Chaqueños

Sociedad anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la 6a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Noviembre á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 633. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta campaña y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Aprobación del acta de la presente Asamblea, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 10 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.— Buenos Aires, 21 de Octubre de 1910. — El secretario.

2 Noviembre Nº 749-v-17 noviembre.

CARLOS CASADO, LIMITADA

COMPAÑÍA DE TIERRAS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Julio de 1910.
Domiciliada en Buenos Aires, Calle San Martín Nº 158
Balance trimestral que comprende las operaciones de esta Sociedad desde el 1º de Agosto al 31 de Octubre de 1910.

ACTIVO	$ F. paraguayos	$ o/s
Caja		11 14
Ferrocarril		56651 02
Gastos generales		1208 44
Almacén		3873 51
Haciendas		9817 50
Banco de la República. Asunción		1424 84
Conversiones		42705 16
Banco Francés del Río de la Plata		14140 48
Caja de Puerto Casado	6308 26	
Acciones depositadas del Directorio		12500 —
Obrajes	147830 34	
Carnicería	3418 70	
Campos en el Chaco Paraguayo		492000 —
Edificios, Maquinaria y Flotilla		56651 —
Rodados		6080 84
Muebles y Utiles		662 19
Casa de Puerto Casado	565978 94	57192 10
Explotación fábrica	47640 10	96198 45
Banco Español del Río de la Plata		55637 49
Banco Español del Río de la Plata, Cuenta á Plazo Fijo		10000 —
Acciones en Cartera		825000 —
	771176 34	1741754 16

PASIVO	$ F. paraguayos	$ o/s
Capital Autorizado:		
Subscripto y Realizado .... $ o/s 675.000		
En Acciones en Cartera .... » » 825.000		1500000 —
Haciendas	28740 —	662 65
Varios Deudores y Acreedores de Puerto Casado	15470 85	
Almacén	75487 73	
Banco de la República. Asunción	85498 82	
Conversiones	565978 94	
Obligaciones á pagar		5121 —
Depósito de acciones del Directorio		12500 —
Obrajes		8116 80
Carlos y José Casado		127 05
Ganancias y Pérdidas		91330 19
Ventas de Extracto		22199 97
Ramona S. de Casado		100000 —
Montes y Estancia San José S. A.		1696 50
	771176 34	1741754 16

Pedro Casado, Presidente — Manuel B. Goñi, Secretario — César A. Campos, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 825-v-16 noviembre.

La Industrial

Se convoca á los señores Accionistas y Socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, Cangallo 521, el día Sábado 19 del corriente á las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Con arreglo al Art. 25 de sus Estatutos los señores Socios y Accionistas están obligados, para poder esistir á la asamblea, á presentar sus acciones ó pólizas á la Gerencia con tres días de anticipación.

5 Noviembre — Nº 774-v-19 noviembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Sociedad Anónioma

Por resolución del Directorio, convócase á los accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 26 del corriente mes de Noviembre á las 4 p. m., en la calle Moreno 1442, á los efectos de autorizar la constitución de obligaciones hipotecarias.—Luis Peluffo, presidente.

9 Noviembre Nº 804-v-26 noviembre.

Banco Inmobilario Argentino

401—Reconquista—401

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo á las 4 p. m. en el local del Banco con la siguiente:

Orden del día:

1º Informar á los señores Accionistas de la operación realizada, de acuerdo con el poder dado por la Asamblea General Extraordinaria fecha 2 de Abril de 1910.

2º Autorizar al Directorio, la venta del activo y pasivo del Banco por dinero en efectivo á la sociedad «Crédit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines», con sede en París.

Los Accionistas que deseen asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina del Banco hasta dos días antes de la convocatoria y se les entregará la boleta de entrada.—El Secretario.

5 Noviembre.—Nº 779-v-23 noviembre.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar á las 3,30 p. m., el día 30 de Noviembre de 1910, en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Suplente.

4º Elección de un Síndico Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar por la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir á la reunión los señores Accionistas deben depositar en la Caja Social, sus acciones ó certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1910—El directorio.

9 Noviembre Nº 144-v-26 noviembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 23 del corriente, á las 4 p. m., en el local de su Directorio, San Martín 159, y en la que deberá tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1910.

2º Designación de tres miembros del Directorio por el término de dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo Lassale, Dr. Manuel B. Gonnet y Arthur Nottebohm, que terminan su mandato y dos suplentes.

3º Nombramiento de Síndico por un año en reemplazo del señor Carlos de Alzaga.

4º Autorización para que el Directorio pueda invertir el fondo de reserva en la adquisición de bienes raíces.

5º Tomar en consideración una propuesta sobre compra de nuestra Sociedad y autorización al Directorio para realizarla.

Los señores Accionistas dederán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la designada para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910. — José Mª. de Yriondo, secretario.

9 Noviembre Nº 809-v-23 noviembre.

Minas de Guandacol

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p. m., en el local social San Martín 158; para tratar la siguiente orden del día:

Aprobación del convenio celebrado en París por nuestro señor Presidente con un sindicato.

Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 pasado meridiano, hasta el día 27 del presente.—El secretario.

10 Noviembre—Nº 816-v-25 noviembre.

BANCO BASKO ARGENTINO

Sociedad Cooperativa Limitada

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908

Domicilio: Córdoba 924

Capital autorizado $ 1.000.000
Capital emitido... » 600.000
Capital suscripto.. » 517.200
Capital realizado.. » 482.140

Balance al 31 de Octubre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	82800 —
Accionistas	35060 —
Gastos de Instalación	3588 85
Muebles	1346 50
Soc. Coop. Telefónica	200 —
Réditos	4062 12
Deudores «Ctas. Corrtes.»	490 85
Deudores «depósitos especiales»	19487 92
Deudores	5830 —
Cauciones	10200 —
Créditos Hipotecarios	486995 82
Valores Descontados	179841 75
Gastos Generales	5223 35
Caja	32241 06
	867368 22

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Comisiones	54 —
Depósitos: á Premio, Especiales, Caja de Ahorros, Cuentas Corrientes y á Plazo Fijo	179829 47
Fondo de Reserva	2692 92
Bonos de Renta	1400 —
Fondo de Previsión	6684 86
Caucionantes	10200 —
Banco de la Provincia	39780 76
Intereses y Descuentos	26726 21
	867368 22

M. Errecaborde, Presidente.—J. Pedro Anzola, Secretario. — C. De Menditte, Contador. — P. N. Eliçagaray, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N° 817-v-15 noviembre.

Compañía de Tierras de Guatraché

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones á la primera convocatoria, se llama nuevamente á Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para el día 15 de Noviembre, á las 3 de la tarde, en la calle Florida 783.

Orden del día:

Reforma de algunos artículos de los Estatutos.

Las acciones deberán depositarse hasta 3 días de la fecha fijada para la asamblea, y los Sres. Accionistas pueden retirar de las Oficinas de la Sociedad, el impreso que consigna las modificaciones que se propone introducir en los estatutos.

La asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1910.—El Directorio.

4 Noviembre. N° 771-v-15 noviembre.

«LA BOLA DE NIEVE»

Sociedad Anónima

Cangallo 301.

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Octubre 1909

Capital autorizado y suscripto $ 1.000.000 m/n
Capital realizado $ 586. 360 m/n.

Balance trimestral al 30 de Septiembre 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		47915 58
Accionistas		413640 —
Obligaciones á Cobrar y valores Descontados		478835 57
Préstamos Hipotecarios y sobre Bonos		503723 13
Propiedades		1145157 21
Muebles y Utiles		21951 96
Material de Bonos		8420 32
Administración Punta del Este.		68457 07
Sucursal Rosario, su saldo		28832 17
Constitución de la Sociedad		17250 —
Títulos y Acciones Varios		71360 81
Cuenta de Orden y varios		334705 50
Suscriptores, Capital suscripto		5504491 47
		8644740 79

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Obligaciones á Pagar		112912 23
Caja de Ahorro		136616 32
Fondo de Reserva		204863 66
Fondo de Previsión		30000 —
Fondo de Reserva (D. G.)		16073 86
Fondo de Amortización		1566811 41
Suscriptores, mensualidades á cobrar		5504491 47
Ganancias		72971 84
		8644740 79

Buenos Aires, Octubre 29 de 1910.

Féliz Egusquiza, Presidente. — C. Guani, Gerente. — Teófilo Dartigues, Inspector de Turno.—Hilarión Larguía, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N° 821-v-15 noviembre.

Compañía Argentina Super Aeration

Con arreglo al Art. 18 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 20 de Noviembre próximo á las 9 a. m., en el local de la Compañía, Moreno 2429, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria, balance general, y estado de ganancias y pérdidas del último ejercicio.

2° Nombramiento de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, y Síndico, por terminación de mandato.

3° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán, para asistir, depositar sus acciones en Tesorería, 48 horas antes del día señalado.

Otra: Se recuerda á los poseedores de acciones antiguas, que deben canjearlas por las nuevas con arreglo al Art. 8 de los Estatutos.—Buenos Aires, 29 Octubre 1910.—El Directorio.

31 Octubre.—N° 740-v-19 Noviembre.

TESORO AMERICANO (Sociedad Anónima)

Domicilio Social: Maipú 273, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Diciembre de 1909

Capital autorizado: $ 5.000.000 m/n
Capital emitido: » 1.000.000 m/n
Capital subscripto: » 956.300 m/n
Capital realizado: » 586.230 m/n

Balance de Saldos (Casa Central y Suc. Rosario) al 31 de Octubre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Subscribir	43700 —
Accionistas	370070 —
Caja y Bancos	360758 28
Obligaciones á Cobrar	705174 58
Préstamos con Garantía Real	264300 93
Cuentas Corrientes	78097 17
Títulos de Renta	50000 —
Valores en Depósito	486492 17
Sucursal Rosario	38136 99
Títulos en Caución	50000 —
Muebles y Utiles	37292 42
Gastos de Instalación	43100 19
Varios Rubros del Mayor	130700 25
	2657822 98

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Cuentas Corrientes	678256 —
Caja de Ahorros y Depósito á Plazo Fijo	23084 60
Bonos de Ahorro	110990 —
Depositantes de valores	486492 17
Descuentos Amortizables	112500 —
Títulos Caucionados	50000 —
Varios Rubros del Mayor	196500 21
	2657822 98

Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.

Por «Tesoro Americano». Eugenio Nigro, Director-General.—Santiago Recoder, Gerente.—Eduardo Parodi, Contador—V° B° Arsenio González, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 837-v-15 noviembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente á las 4 p. m., en el local de la Compañía Calle Belgrano 432.

Orden del día:

1° Consideración de la memoria y balance del 5° ejercicio; distribución de utilidades.

2° Elección de cuatro directores, en reemplazo de los salientes. (Art. 16 de los Estatutos).

3° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas, para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán recabar en Secretaría, antes del día fijado para la Asamblea, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos á que tengan derecho.—El secretario.

9 Noviembre N° 812-v-25 noviembre.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas para que concurran á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre del corriente año, á las 10 a. m., en el local social, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Reforma general del Estatuto Social.
b) Aumento de capital.
c) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 47 del Estatuto, deberán depositar en la caja de la Sociedad, ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, 5 días antes del señalado para esta reunión. Sin llenar este requisito, la Aministrdación no expedirá las boletas de entrada.—Los Administradores.

15 Noviembre Nº 833 v-8 diciembre.

Sericícola Argentina

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Diciembre á las 4 p. m., en su local calle Maipú 234

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general cerrado al 31 de Marzo de 1910.
2º Lectura de la memoria del Directorio é informe sobre el estado actual de la Sociedad.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, calle Maipú 234, hasta el día 28 de Noviembre, para tener derecho á asistir á la Asamblea.—Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1910.—El Secretario.

15 Noviembre Nº 835-v-1º diciembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de los formularios, útiles y materiales necesarios para el servicio de la Repartición durante el primer semestre del año próximo. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras. Casa Central al lado de Reconquista 350, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 2 de Diciembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1910. —El Jefe. v-2 diciembre.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de cinco mil uniformes de paño, con sus gorras correspondientes, destinados al personal subalterno de la repartición. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Casa Central al lado de Reconquista 350, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 24 de Noviembre próximo, á la una de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.—El Jefe.

v-26 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino á las reparticiones Municipales, durante el primer semestre del año 1911.—Tendrá lugar el día 24 de corriente á las 2 1/2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1910.

v-24 noviembre.

Licitación para la provisión de cien toneladas de aceite de petróleo (residuum), para la Usina de Asfalto.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, de 1910.—El secretario.

v-25 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de maderas, con destino á las dependencias municipales, durante el primer semestre del año 1911.—Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1910. v-22 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Ferretería y Pinturería, con destino á las reparticiones municipales durante el primer semestre del año 1911.—Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 11 de 1910.

v- 19 noviembre.

Llámase á licitación para el día 17 del corriente, á las 3 p. m., para la impresión de valores para el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El secretario.

v-17 noviembre.

Licitación para la venta de dos mil setecientos noventa y cinco metros cúbicos aproximadamente (2.795), de leña, proveniente del corte de árboles y 300 trozos de álamos de la Carolina.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.—El secretario.

v-19 noviembre.

Licitación para la construción de un pozo semisurgente é instalación de un tanque, bomba y motor, cañerías y surtidores en la Subintendencia de Vélez Sársfield

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.—El secretario.

v-16 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de hierros y aceros, con destino á las dependencias municipales, durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 17 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

v-17 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación, para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia; maderas; materiales de zapatería, y artículos de electricidad, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1911. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 23 de Noviembre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1910.—El Director. v-23 noviembre.

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora calle Belgrano 666.

Las propuestas serán abiertas el día quince de Noviembre próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—El Secretario. v-15 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Sorteo de Amortización de Bonos Municipales

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales autorizados por Ley Nº 2874 de Noviembre 22 de 1891, que el día 21 de Octubre ppdo., se efectuó el sorteo de amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero próximo, cuyas listas pueden obtenerse desde ya en la secretaría de esta Oficina.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1910.—El Secretario. v-15 noviembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso bajo apercibimiento de procederse á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla del Resguardo. Equipajes rezagados, Nota Nº 831.

Serie 942, vapor Helene Menzel, de Bremen, marca J. Delvigne, sin número, 1 cajón; Serie 32, vapor Drunclife, de New-york, American Tradiny, Nº 411, un fardo; Serie 33, vapor Drunclife de New York American Tradiny Nº 410 un fardo, Serie 64, vapor Siena de Génova, marca M, Nº 79, un cajón; Serie 133, vapor Romney de Liverpool, H. D. Elliot, sin número, un paquete; Serie 189, vapor José Gallart, Barcelona, marca A, sin número, 1 cajón; Serie 190, vapor José Gallart, Barcelona, marca B, sin número, 1 cajón; Serie 210, vapor Saint Hugo, N. York, Bossio Hernores, sin número, 1 cajón; Serie 217, vapor Amiral S. de Lamonaix, Havre M. Jescher, sin número, 1 cajón; Serie 254, vapor Hylas N. York, J. M. González, sin número, 1 cajón; Serie 362, vapor Santa Elena, Hamburgo, marca A C, sin número, 1 cajón; Serie 367, vapor Golha, Bremen, W. Roseler, número 9533, 1 baúl; Serie 496, Raphel, Liverpool, marca M C, sin número, 1 paquete; Serie 512, vapor Horatius, Liverpool, O. Piñeiro y Cía., sin número, 1 paquete; Serie 583, vapor Algerie, Marsella, M. de Jane Sabaury, sin número, 1 paquete; Serie 584,

vapor Macedonia, Hamburgo, F. de la Fuente, sin número, 1 cajón; Serie 725, vapor Hyades, Liverpool, H. D. Elliot, sin número, 1 paquete; Serie 761, vapor Newland, Liverpool, marca M P s s c, Nº 100/1, 1 paquete; Serie 797, vapor Conde Wilfredo, Génova, C C, sin número, 1 cajón; Serie 804, vapor Conde Wilfredo, Génova Mohnovy y Cía., sin número, 1 cajón; Serie 805, vapor Conde Wilfredo, Génova, Antonio Manen, sin número, 1 cajón; Serie 822, vapor Eastry, Liverpool, M C M, Nº 109. 1 cajón; Serie 835, vapor Brittany, Liverpool, C L, sin número, 1 cajón; Serie 844, vapor Brittany, Liverpool, H M C, números 1171-19, un paquete; Serie 588, vapor Barbary, Liverpool, M O P c, Nos. 186-17, un paquete; Serie 856, vapor South Field, N. York, V. Jurlen, sin número, 1 cajón; Serie 906, vapor Pardo Liverpool, Hinderfield, Hope y Cía., sin número, 1 cajón; Serie 961, vapor Formosa, Marsella, G D. sin número, 1 damajuana; Serie 985, vapor Laura, Trieste, Sociedad Balkan, sin número, 1 cajón; Serie 1000, vapor Sevilla Hamburgo, Antonio Solari, sin número, 4 barriles; Serie 27, vapor Francesca, Trieste, F. Sánchez García, sin número, 1 cajón; Serie 34, Araby, Liverpool, marcas T S C-M B R, Nº 1000-1, 1 paquete; Serie 35, vapor Araby, Liverpool, marca R H/S S, Nº 100-1, 1 paquete; Serie 39, Araby, Liverpool, A. Cavianiga, sin número, 1 paquete; Serie 49, vapor Julia Park, Glasgow, marca J E, sin número, 1 paquete; Serie 61, vapor Hungarian, Glasgow, marca M F C, Nº 5 un cajón; Serie 90 vapor Barcelona, Barcelona, Eusebio, sin número, 1 cajón; Serie 101 Bellgrano Liverpool, A. Figuin Richarson sin número, 1 cajón; Serie 102, vapor Bel'grano, Liverpool, marca A. S. S. M. Nº 1000/1 un paquete; Serie 169, vapor Honorius, Liverpool, Cibrian Hnos., sin número un paquete; Serie 172, vapor Hungarian, Liverpool, marca M. C. sin número, 1 cajón; Serie 220, vapor Hostillus, N York, Maldonado Cía, Petrolina, sin número, un cajón; Serie 221, vapor Hostilius N. York, Maldonado Cía., Petrolino, sin número, un cajón; Serie 272, vapor Crown Prince, N. York, Mario Estrada, sin número, una bolsa; Serie 295, vapor Homereus, Liverpool, Kirk y Cía, sin número, un cajón; Serie 317, vapor Santa Rita, Hamburgo Mayor Julián, Nº 445, un paquete; Serie vapor Raeburn, Hamburgo, marca V. O. C. 150, sin número, un cajón; Serie 347, vapor Raeburn, Hamburgo, Burgos Melzger, sin número, 1 cajón; Serie 363, vapor Raeburn, Hamburgo, Santiago Scott, sin número, 1 cajón; Serie 391, vapor Balbanera, Génova, González Saenz, sin número, un cajón; Serie 392, vapor Hosenfelder, Amberes, marca F. C. G., sin número, un cajón Serie 449, vapor Minneburg, Bremen, marca D. T., sin número, un cajón; Serie 484. vapor Barcelona de Barcelona, Ferrucio Vianello, sin número, un cajón; Serie 485. vapor Barcelona de Barcelona, Ferrucio Vianello, sin número, un cajón; Serie 486, vapor Barcelona de Barcelona, Miguel Covache, sin número, un cajón; Serie 509, vapor P. Iolanda, Génova, marca G. C. G. sin número, un cajón; Serie 540, vapor Cádiz, Barcelona, Cristóbal González, sin número, un paquete; Serie 551, vapor Padua, Liverpool, marca E. 1025 G., sin número, un fardo; Serie 611, vapor Harmodius, Liverpool, A. De'ave y Cía. sin número, un paquete; Serie 655, vapor Quen Amelie, N. York, marca S. 1470 S., número 1470 un cajón; Serie 662, vapor Cristián Bros de Code, J. Relge, sin número, una cajita Serie 687, vapor Go'ha de Bremen, A. David Nº 205, 1 paquete; Serie 692, vapor Puerto Rico, Barcelona, marca A., s/n., un cajón Serie 720, vapor Armenia, Hamburgo, Paú Chrenchan, sin número, 1 cajón; Serie 757. Thessaly, Londres, Escribano Oruetre y Cía. sin número, 1 paquete; Serie 769, vapor Saxon Prince, N. York, marca O. F., Nº 100, 1 cajón; Serie 774, vapor Saxon Prince, N. York, marca A M X número 1, 1 cajón; Serie 805, vapor Pascuale P. Génova, marca F M, número 1537, 1 cajón; Serie 808, vapor Hellenes, Liverpool, E. Dell Aqua y Cía. sin número, 1 paquete; Serie 828, vapor Tremont de Liverpool, marca H K C, sin número, 1 paquete; Serie 862, vapor Tremont, Liverpool, marca D M S, sin número 1 cajón; Serie 894, vapor Delfland, Amsterdam, marca O S T, sin número, 1 cajón; Serie 895, vapor Delfland, Amsterdam marca O S T, sin número 1 cajón; Serie 896, vapor Púritan, Londres, L. P. Winby, sin número, 1 bulto; Serie 906, vapor Flodden, Londres, L. P. Winby, sin número, 1 cajón; Serie 939, vapor Washinton, N. York, marca A S 114 E, sin número, 1 cajón; Serie 9, vapor Signa, Génova, marca H C, números 19006/7, 1 bulto; Serie 59, vapor Borine, N. York, marca H C, número 657, 1 cajón; Serie 82, vapor Hyacinthus de Liverpool, J. T. Bronw, sin número, 1 cajón; Serie 98, vapor Hyacinthus, Liverpool, marca H R, sin número, 1 cajón; Serie 128/132, vapor Romney, Liverpool, Loyd Wiles y Cía. sin número, 5 cajones; Serie 506, vapor Barón Bayens, Amberes Exp. y Agricultura, sin número, 1 cajón; Serie 211, vapor Amstelland, Amstelland, Saint Hnos. sin número, 1 cajón; Serie 213/14, vapor Marazan, Liverpool, F. Tamqer, sin número, 2 cajones; Serie 238, vapor P. de Satrústegui, Barcelona, Escribano Medina y Cía., sin número, 1 paquete; Serie 298, vapor Garcony, Liverpool, Costa y Piola, sin número, 1 paquete; Serie 334, vapor Garcony, Liverpool, G. A. Barrini, sin número, 1 paquete, Serie 360, vapor Deltingen, Liverpol, Bisley, Watch y Cía. 1 cajón; Serie 368, P. Ingeborg Stokolmo, J. Labourer, un paquete; Serie 139/63, vapor Valparaiso, Valparaiso, sociedad Rural, sin número, 25 cajones; Serie 629, vapor Hyantes, Liverpool, marca E, sin número, 1 casco; Serie 656, vapor Barbary, Liverpool, W. Falles, sin número, 1 cajón; Serie 688, vapor Hylas, Liverpool, Trabuco Hnos., sin número, 1 paquete; Serie 693, vapor Hylas, Liverpool, E. González Moreu, sin número, 1 paquete; Serie 699, vapor Nassovia, Hamburgo, marca M S B, sin número, 1 cajón; Serie 717, vapor Sodorer, N. York, marca A M X, número 6, un cajón; Serie 718, vapor Lodorer, N. York, marca A M X, Nº 7, 1 cajón; Serie 723, vapor Lodorer, N. York, Domingo Lagovire, sin número, 1 cajón; Serie 787, vapor Hypatia, Liverpool, H. B. Helios Son, sin número, un esqueleto; Serie 830, vapor Hypatia, Liverpool, marca D Q, número 36, un paquete; Serie 845, vapor Hypatia, marca H D H, número 501, un cajón; Serie 848, Grifvedale, Liverpool, marca P H, sin número, un cajón; Serie 851, vapor Corn Exange, Amberes, marca S V A H, sin número, 1 cajón; Serie 900, vapor Hydaspes de N. York, marca B C, Nº 1, 1 cajón; Serie 904, vapor Hydaspes, N. York, marca W. C. s|n., 1 c; serie 926, vapor Hydaspes, N. York, marca A J F, , sin número, una barrica; Serie 964, vapor Ykalis, N. York, Percy Grant y Cía., sin número, una barrica; Serie 965, vapor Ykalis, A. G. O. Farrel, sin número, un cajón; Serie 356, vapor Roland, Vigilancia, Joaquín López, sin número, un atado; Serie 378, vapor Berlín, E. Sud, Villalonga, sin número, un cajón; Serie 35, vapor Madrid, E. Sud Villalonga, sin número, un cajón; Serie 75, vapor Río de la Plata, E. Sud, Alberto Alstein, sin número, una damajuana; Serie 316, vapor Murinho, de Montevideo, Elena Bursati, sin número, un cajón; Serie 139, vapor Helios de Gualeguaychú, Bunge y Bornn, sin número, una bolsa; Serie 531, vapor Corumba de Corrientes, E. Comas, sin número, un cajón; Serie 556, vapor Helios, de Dolores, L. Dreyfus, sin número, un paquete; Serie 578, vapor Guarany, de Corrientes, G. de C. Quirno, sin número, un cajón; Serie 588, vapor Londres, Concordia, Barclay y Cía., sin número, un fardo; Serie 596, vapor Londres, de Mercedes, Agar Cross, sin número, un fardo; Serie 635, vapor Asunción de B. Vista, J. Minero, sin número, un bulto; Serie 661, vapor Sarmiento, Deseado, J. Verotti, sin número, una caja; Serie 685, vapor Roma, de V. Pilar, M. Mendoza, sin número, un bulto; Serie 765, vapor Río Iguazú, Corrientes, S. Solseno, sin número, un cajón; Serie 808, vapor Guarany de Barranqueras, Scheill Pearzón, sin número, un cajón; Serie 816, vapor Guarany, de Santa Elena, Y. S. Suárez, sin número, un cajón; Serie 829, vapor Viena, de Colón, Ferrari y Sisione, sin número, una bolsa; Serie 846; vapor Centauro, Corrientes, F. Escuelas, sin número, un cajón; Serie 848, vapor Centauro, de Corrientes, B. Vista J. Menesi, sin número, un cajón; Serie 915, vapor Sambaré de Formosa, C. y Galli, sin número, un cajón; Serie 982, vapor Montevideo, Barranqueras, C. Nacional de Educación, sin número, un cajón; Serie 983, vapor Montevideo, de la Paz, Kropp Huck, sin número, un paquete; Serie 1028-30, vapor Presidente Quintana, Ushuaia, C. Nal. de Educación, sin número, 3 cajones; Serie 1089, vapor Mercurio, Asunción, B. Kuleakut, sin número, 1 fardo; Serie 1163., vapor Tritón, Gualeguaychu, Kropp Hueck, sin número, un cajón; Serie 1164, vapor Golondrina, Gualeguaychú, M. Orunzurejin, sin número, un cajoncito; Serie 1240, vapor Corumba, Asunción, Villalonga, sin número, un paquete; Serie 1288, vapor Berlín, Montevideo, J. Larroquete, sin número, un cajoncito; Serie 1351, vapor Guarany, Santa Elena, N. E. Suárez, sin número, un paquete; Serie 1436, vapor Roma, Corrientes, María Sánchez, sin número, un paquete; Serie 1511-12, vapor Presidente Mitre, Río Gallegos, O. Meteorológico, sin número, dos cajones; Serie 1558, vapor Londres, Uruguay, Villalonga, sin número, una bolsita; Serie 1560, vapor San Martín, Montevideo, H. Von Freder, sin número, un paquete; Serie 1635, vapor Viena, Mercedes, N. Mihanovich, sin número, una bolsa; Serie 1658, vapor Tritón, Corrientes, R. Vedia, sin número, un cajón; Serie 1682, vapor San Martín, Mercedes, C. Elizalde, sin número, un cajón; Serie 1716, vapor Lambaré, Formosa, Pedro Risso, sin número, un fardo; Serie 1919, vapor San Martín, de Colón, Tomás Freydulec, sin número, un bulto; Serie 2422, vapor Lambaré, Corrientes, J. Machado, sin número, un cajón; Serie 2745, vapor Madrid, Montevideo, P. Malherle, sin número, un bulto; Serie 2842, vapor Berlín, de Corrientes, A. Negrin, sin número, una caja; Serie 3229, vapor Las Mercedes, de La Paz, J. M. Sage, sin número, un fardo; Serie 3232, vapor Presidente Mitre, Río Gallegos, J. Morrinson, sin número, un bulto; Serie 331, vapor Lambaré, B. Vista, T. Meucci y Cía., sin número, un bulto; Serie 3754, vapor Mercurio, de Asunción, J. Munilla, sin número, un cajón; Serie 3755, vapor Mercurio, de Asunción, J. Munilla, sin número, un cajón; Serie 778, vapor Camarones, de Madryn, C. N. de Educación, sin número, un cajón; Serie 3760, vapor Centauro, de Formosa, G. Podestá, sin número, un cajón. —El Jefe. v 28 noviembre.

EDICTO:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (5) cinco polleras y (1) una bata de señora, que les fueron secuestradas de entre las ropas que llevaba puestas el sujeto Virgilio Chesaroni, en la madrugada del día 20 de Octubre ppdo., las que pretendía introducir á plaza clandestinamente y que de la verificación practicada, resultaron ser: (1) un traje de lana usado para señora; (1) una pollera de lana con seda; (1) una pollera de seda: y (2) dos polleras de brin de hilo para niñas, el todo con aspecto de usado; que el señor Administrador ha dictado resolución en el expedien-

te sumario Nº 70, letra N, Noviembre 5 del corriente año, imponiendo el pago de dobles derechos, sobre la mercadería en cuestión.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas. —Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Noviembre 12 de 1910.—A. M. Capurro. v-17 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl sin número y sin marca venido entre las encomiendas entregadas á el depósito de muestras y Encomiendas de la Darsena Sud por el vapor «Asunción», entrado al puerto el día 23 de Agosto ppdo., y de la verificación practicada resultó contener: (100) cien kilos tabaco paraguayo en hojas; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 51, letra T., bajo apercibimiento de dictarse resolución, en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Noviembre 9 de 1910.—A. M. Capurro.

v-18 noviembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Salubridad

Se hace saber á los tenedores de títulos autorizados por la Ley Nº 4569 y á los de Bonos de Salubridad, creados por Ley 4973, que el día 21 del corriente á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente de $ 286.740 m/n y de $ 40.134 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre. —Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.—El secretario.

v-21 Noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogarse al Art. 51 de la ley 4349, doña Eloisa de la Cruz y Reguera de Montes de Oca, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Agustín Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.—El Secretario.

v-22 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Lucinda Rufina Méndez de Zavaleta, por sí y en representación de sus hijos menores Julia Elena, María Celia, Federico Ricardo y Lucinda, Elsa Angélica Zavaleta, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado D. Federico R. Zavaleta. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1910.—El secretario.

v-21 Noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª María Luisa Matti de Mosconi, por sí y en representación de sus hijas menores Enriqueta María Luisa y María Luisa Josefina Mosconi en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Enrique Mosconi.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1910.—El secretario.

v-21 Noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María Dolores Cabrera, por sí y en representación de sus hijos menores Juana Petrona, Carmen, Ricardo y Norberto José Ferro, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Juan Ferro.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.—El secretario.

v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Zaida y doña Emma Alejandra Sánchez, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel Sánchez.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1910.—El secretario.

v-18 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Sofía Olivera de Fonseca, María Emilia y Vicenta Araceli, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración General de Correos y Telégrafos, D. Adrián Fonseca.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1910.—El Secretario.

v-18 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la ley 4349, doña María Ibarbalz de Paz, por sí y en representación de sus hijos menores José Antonio, Carmen Rosa y Miguel Angel Paz, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don José Gabriel Paz.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1910.—El Secretario.

v-17 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se hapresentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Margarita Moscatelli de Terrible, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Dionisio Sixto Terrible.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1910.—El Secretario.

Oficial. v-29 noviembre.

Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación, por el término de 30 días, á contar de la fecha, para la presentación de propuestas, con destino á la provisión y colocación de las instalaciones de calefacción necesarias en el nuevo edificio de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, licitación que se llevará á cabo el día 17 de Noviembre próximo, á las 3 p. m. Los interesados, pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma Oficina, calles Belgrano y Azopardo, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Octubre 18 de 1910.—El Secretario.

v-17 noviembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

Victoria 839

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Correción de Mujeres y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1911, de carnes papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia (Victoria 839), las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 30 de Noviembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.—Ramón F. Ledesma, hijo.

v-30 noviembre.

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 17ª de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á contar desde la primera publicación del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Bianquetti, Bianchetti, Bianqueti ó Biancheti**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo del infrascripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Luis M. Pastine, Juez de Paz.

Sin cargo v-19 de noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60 los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 2 de Enero de 1911 ó en el Juzgado de Sección en La Plata, hasta el día 29 de Diciembre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en La Plata, á la orden del Señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 2 de Enero de 1911 á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 7 de Diciembre próximo á las 3 y 15 p. m., para la construcción de un puente sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

v-7 diciembre.

Llámase á licitación pública, hasta el 7 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de 526 toneladas de cemento Portland y 1700 kilogramos de pintura para puentes. Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

v-7 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos, para puentes, con destino á lo construcción del Ferrocarril de Diamante á Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con los planos, bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 10,00 m/n por cada juego, en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Diciembre de 1910.—El Secretario.

v-27 Diciembre.

Llámase á licitación pública para la provisión de cuatro mesas giratorias de trocha angosta y tres mesas giratorias de trocha media, con destino á los Ferrocarriles de Deán Funes á Santa Fe y de Diamante á Curuzú-Cuatiá, respectivamente, de acuerdo con los planos, bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 10 m/n., por cada juego en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán las propuestas públicamente el día 20 de Diciembre de 1910.

v-20 diciembre.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 30 de Noviembre á las 3 p. m., para las obras de terminación del edificio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de La Plata.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas (Lima 287, Buenos Aires), y en el Juzgado Federal de La Plata.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1910.

v-30 noviembre.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. P. Nº 3733 Año 1910.—Bs. As., Julio 23 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Excmo. Sr: Octavio S. Pico, domiciliado en la calle Florida Nº 22 de esta Capital, se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, solicita le sea concedida una superficie de 2.000 hectáreas con la siguiente ubicación: Sobre la costa del Golfo de San Jorge, á partir del mojón Nº 14 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, se tomará con frente al mar la distancia comprendida entre este mojón y el Nº 15, aproximadamente de 10.000 metros por el fondo que sea necesario para completar la superficie pedida. Si la parte Oeste de este pedido estuviese próxima ó cubierta por algún cateo existente pido que la extensión con frente al mar sea aumentada ó reducida á fin de quedar limitado por el Oeste por ese cateo existente, dándoseme entonces mayor ó menor extensión, de fondo según el caso. El terreno es fiscal, no está cercado ni labrado. Es Justicia. —Octavio S. Pico.—Presentada esta solicitud hoy veintitrés de Julio de mil novecientos diez á las cuatro y cuarto pasado meridiano quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Julio 26 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el tramite que corresponde.—Torino Pinto.—Julio 27 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Octubre 6 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud, situada en el distrito minero de Cabo Blanco, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado expresamente que lo que pedía era permiso de cateo y manifestado que su profesión era Ingeniero y que el terreno no estaba cultivado. La zona solicitada que ha quedado libre después que el recurrente hubo limitado su pedimento P-3736-10 al deslinde del presente, ha quedado ubicada con su conformidad entre los siguientes límites: al N la costa del Golfo San Gorge, al E. una línea cuyos puntos distan de la costa 2.000 metros medidos en dirección N. S., al E. una línea de dirección N. S. que pasa por el mojón Nº 14 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y finalmente al O. una paralela á la anterior á 1.000 metros de distancia. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.

Nº 796-v-21 noviembre.

Solicitud de cateo

Exp. P. Nº 3734 Año 1910.—Buenos Aires, 23 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Excmo. Sr: Octavio S. Pico, domiciliado en la calle Florida Nº 22 de esta Capital, se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, solicita le sea concedida una superficie de 2.000 hectáreas con la siguiente ubicación: Sobre la costa del Golfo de San Jorge, en Cabo Tres Puntas, y á partir del mojón Nº 9 del relevamiento de la zona del Cabo se tomará con frente al mar la distancia comprendida entre este mojón y el Nº 10, aproximadamente de 10.000 metros por el fondo que sea necesario para completar la superficie pedida. El terreno es fiscal no está cercado ni labrado. Es Justicia.—Octavo S. Pico.—Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Julio de mil novecientos diez á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Julio 26 de 1910.—Pase á la División de Minas Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 27 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud, ubicada en el distrito minero de Cabo Blanco, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado expresamente que lo que pedía era un permiso de cateo y que el terreno no estaba cultivado. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha sido limitada por el recurrente al deslinde de la zona que había pedido en el expediente P-3735-10, de manera que su ubicación es la siguiente: al N. E. la costa del Golfo San Gorge, al S. O. una línea cuyos puntos distan dos kilómetros de la costa, medidos en dirección S. 47º O., al N. O. una recta de dirección N. S. que pasa por el mojón Nº 10 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco finalmente al S. E. una recta en dirección S. 47º O. que pasa por el mojón Nº 9 del citado relevamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva, á Minas á sus efectos. —E. Hermitte.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.

Nº 797 v-21 noviembre.

Solicitud de Cateo

Exp. P-Nº-3735.-Año 1910.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Excmo. Señor: Octavio S. Pico, domiciliado en la calle Florida Nº 22 de esta Capital, se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, solicita le sea concedida una superficie de 2.000 hectáreas con la siguiente ubicación: Sobre la costa del Golfo de San Jorge, á partir del mojón Nº 10 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, se tomará con frente al mar, la distancia comprendida entre este mojón y el Nº 11, aproximadamente de 10.000 metros por el fondo que sea necesario para completar la superficie pedida. El terreno es fiscal, no está cercado ni labrado.—Es justicia.—Octavio S. Pico.—Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Julio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Julio 26 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 27 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 6-910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Cabo Blanco, que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo declarado expresamente que lo que pedía era un permiso de cateo y manifestado que su profesión era Ingeniero, y que el terreno no estaba cultivado. La zona solicitada que ha quedado libre después que el recurrente hubo limitado á ella las zonas que pedía en los expedientes P-3737-10 y P-3734-910, ha sido ubicada con su conformidad entre los siguientes límites: al N. la costa del Golfo de San Jorge, al S. una línea cuyos puntos

distan de ella 2.000 metros, medidos en direción N. S., al E. una recta de dirección N. S., que pasa por el mojón Nº 10, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y finalmente al O., una paralela á la anterior á 10.000 metros de distancia. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de de la División.—Comuniquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—E. Hermitte.

Nº 798-v-21 noviembre.

———

Solicitud de Cateo

Exp. P-Nº 3736 Año 1910.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.— A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor: Octavio S. Pico, domiciliado en la calle Florida Nº 22, de esta Capital, se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, solicita le sea concedida una superficie de 2.000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Sobre la costa del Golfo San Jorge, á partir del mojón Nº 13 del relevamiento de la Zona de Cabo Blanco, se tomará con frente al mar la distancia comprendida entre este mojón y el Nº 14 aproximadamente de 10.000 metros por el fondo que sea necesario para completar la superficie pedida. El terreno es fiscal, no está cercado ni labrado.—Es Justicia.—Octavio S. Pico.—Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Julio de mil novecientos diez á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Julio 26-910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Torino Pinto.—Julio 27 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Cabo Blanco, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que su profesión era Ingeniero que el terreno no estaba cultivado y limitado su pedimento al deslinde de la zona pedida en el expediente P-3733-910, con la que superponía. Dicha zona que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al N. la costa del Golfo de San Jorge, al S. una línea cuyos puntos disten 2.000 metros de la costa, medidos en dirección N. S. al E., una recta de dirección N. S. que pasa por el mojón Nº 13 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, y finalmente al O., una paralela á la anterior, que pasa por el mojón Nº 14 del citado relevamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—E. Hermitte.

Nº 799-v-21 noviembre.

———

Solicitud de cateo

Exp. P-3738-1910. — Buenos Aires, Julio 23 de 1910. — A S. E. el Señor Ministro de Agricultura. Excmo. Señor: Octavio S. Pico, domiciliado en la calle Florida nº 22, de esta Capital, se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, solicita le sea concedida una superficie de 2.000 hectáreas, con la siguiente ubicación. Sobre la costa del Golfo de San Jorge, á partir del mojón nº 12 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, se tomará con frente al mar la distancia comprendida entre este mojón y el nº 13, aproximadamente de 10.000 metros por el fondo que sea necesario para completar la superficie pedida. El terreno es fiscal, no está cercado ni labrado. Es justicia.—Octavio S. Pico.—Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Julio de mil novecientos diez á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 26 de 1910. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 27 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1910. —Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud, situada en el distrito minero de Cabo Blanco, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado expresamente que lo que pedía era un permiso de cateo y manifestado que su profesión era ingeniero y que el terreno no estaba cultivado. La zona solicitada ha quedado libre después que el recurrente lo hubo limitado al deslinde de las zonas que pedía en los expedientes P-3737-910 y P-3736-910, de manera que la ubicación definitiva de la presente es la siguiente: al N. la costa costa del Golfo San Jorge; al S. una línea cuyos puntos distan de la costa 2.000 metros medidos en dirección N. S.; al E. una línea de dirección N. S. que pasa á 10.000 metros hacia el O. del mojón nº 11 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y finalmente al O. una paralela al anterior que pasa por el mojón nº 13 del citado relevamiento. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.

Nº 800-v-21 noviembre.

———

Solicitud de cateo

Exp. P-3737-1910. — A S. E. el Señor Ministro de Agricultura. Excmo. Señor: Octavio S. Pico, domiciliado en la calle Florida nº 22, de esta Capital, se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, solicita le sea concedida una superficie de 2.000 hectáreas, con la siguiente ubicación. Sobre la costa del Golfo San Jorge, en la Bahía Sanguinetti, á partir del mojón nº 11, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, se tomará con frente al mar la distancia comprendida entre este mojón y el nº 12, aproximadamente de 10.000 metros por el fondo que sea necesario para completar la superficie pedida. El terreno es fiscal, no está cercado ni labrado. Es justicia.—Octavio S. Pico.—Presentada esta solicitud hoy veintitres de Julio, de 1910, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 26 de 1910. —Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 27 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1910. —Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud, situada en el distrito minero de Cabo Blanco, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado expresamente que lo que pedía era un permiso de cateo y manifestado que su profesión era ingeniero, y que el terreno no estaba cultivado. La zona solicitada ha quedado libre después que el recurrente lo hubo limitado al deslinde de la que pidió en el expediente P-3735-10 y reducido su pedimento P-3738-10 al deslinde del presente, cuya ubicación definitiva es la siguiente: al N. la costa del Golfo San Jorge; al S. una línea cuyos puntos disten de la costa 2.000 metros, medidos en dirección N. S.; al E. una recta de dirección N. S. que pasa á 10.000 metros hacia el O. del mojón nº 10 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y finalmente al O. una recta de dirección N. S. que pasa á 10.000 metros hacia el O. del mojón nº 11 del citado relevamiento. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.

Nº 801-v-21 noviembre.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. E-5095-1910.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Avenida Quintana 580, ante V. E. con respeto digo: Que impuesto del Decreto publicado en el Boletín Oficial fecha de ayer, y deseando verificar la existencia é importancia de petróleo en el Territorio del Chubut, solicito de V. E. de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas de terreno a ubicarse al N. E. de la zona de 5.000 hectáreas reservada para el Gobierno, como sigue: A partir del pozo Chubut ó sea nº 2, se medirán 6.000 metros al N. 45º O. y ese punto constituye el esquinero N. E. del rectángulo de 5.000 metros. con dirección N. S. por 4.000 metros de ancho, formando así el rectángulo que solicito. El terreno á que me refiero no está labrado, cultivado ni cercado, é ignoro si es de propiedad fiscal ó particular. Por tanto, á V. E. suplico se sirva acceder á mi pedido por ser de justicia. —J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.—Septiembre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto. —Septiembre 26 de 1910.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distro minero de Comodoro Rivadavia. Como la zona solicitada ha quedado libre después que el recurrente hubo renunciado á la parte que se superpone con la zona de reserva, establecida por el Superior Decreto de fecha Septiembre 20 de 1910, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Octubre 18 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 805-v-21 noviembre.

Solicitud de cateo

Exp. C. 2720-1910.—Buenos Aires, Junio de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado por la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge á V. E. se presenta y expone: que deseando su representada, verificar la existencia é importancia de petróleo en el territorio del Chubut, viene á solicitar de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería un permiso de cateo que se ubicará en la forma siguiente: A partir del límite S. O. del cateo que con fecha 14 de Mayo ppdo., presenté en el Escribano Mayor de Gobierno, se trazará una línea E. F. con rumbo N. 99° 25' O. de 1752 metros; del punto F. con dirección al Oeste una línea F. H. N. 1° E. de 492 metros deste este punto se trazará una línea H. K. N. 1° E. de 9214 metros de largo; del punto K. con dirección al Este se trazará una línea K. L. de 2244 metros, debiendo unirse el punto L. E. para cerrar el área solicitada. El terreno que mi representada se propone explorar no está cercado, labrado, ni cultivado y se ignora si es de propiedad fiscal ó particular. Es justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy seis de Junio de mil novecientos diez á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido. — Junio 8 de 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto. — Junio 9 de 1910. Pase á Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Septiembre 20 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que la Compañía recurrente hubo constituído domicilio Cangallo 666 y reducido á 2.000 hectáreas la superficie de la zona solicitada, cuya ubicación definitiva es la que expresa la solicitud reduciendo la longitud de la línea H. K. á 9080,28 metros y la línea K. L. á 2.243,57 metros. Dicha zona afecta la que pidió el Sr. Calixto V. González en el expediente G. 1529-1909, pero como el recurrente insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación del citado expediente, sin que el solicitante haya adquirido derechos efectivos sobre la zona que pedía, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados, sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

N° 782-v-18 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. F. 4280.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1910. Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, comerciante y con domicilio en la calle Corrientes 685, á V. E. se presenta y como mejor proceda expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen en un terreno fiscal y que no está labrado, cercado ni cultivado, viene á solicitar un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas ubicado en la forma siguiente: Del punto Sud del cateo N° 19 por mí solicitado se trazará una línea con rumbo al S. O. de 2000 metros de extensión; de los extremos de ésta se trazarán dos paralelas de 10.000 metros cada una con dirección N. O. uniéndose ambas con una línea de 2.000 metros, paralela á la primera, para encerrar así las 2.000 hectáreas solicitadas. Es justicia. — p. p. Esteban C. Ferrari. — Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud, hoy 16 de Agosto de mil novecientos diez, á las 4,20 pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. —Buenos Aires, Agosto 18 de 1910. — Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. — Torino Pinto. —Buenos Aires, Agosto 19 de 1910. — Pase a Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, 27/9/910. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio del Neuquen. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 45° O. por 2.000 de ancho, tal que su vértice N. diste 6.000 metros al S. 45° O. del esquinero E. del lote 94 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Como la solicitud está en forma corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

N° 791-v-18 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud para permiso de cateo

Exp. M-3948-1910.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1910.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado de profesión comerciante y con domicilio en la calle Paso 762, á S. E. se presenta y con el mayor respeto expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimientos de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, viene á solicitar un permiso de cateo y exploración en una superficie de dos mil hectáreas que se ubicarán entre los siguientes límites: al N. O. una recta en dirección S. 42° O. que arranca de un punto de la Baliza Langara situada á mil metros sobre la costa al N. O. del mojón N° 23 de la zona de Cabo Blanco; al S. E. una paralela á la anterior situádá á cuatro mil metros de distancia; al N. E. la costa del Océano y al S. O. una recta de dirección N. 48° O. que con los tres límites anteriores encierre la superficie solicitada. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. Es justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy, tres de Agosto de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Agosto 5 de 1910.—Pase á la División Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos.—Agosto 9 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 23 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al N. O. una recta de dirección S. 42° O. que pasa por un punto de la costa situado á 1000 metros hacia el N. O. del mojón N° 23 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al S. E. una paralela á la anterior á 4.000 metros de distancia hacia el S. E. de un punto de la costa que dista 1.100 metros hacia el N. O. del citado mojón N° 23; al S. O. una recta de dirección N. 48° O. que pasa á 5.000 hacia el S. O. del citado mojón, y, finalmente, al N. E. la costa del Océano y una recta de dirección N. 48° O. que constituye también el límite N. O. de la zona afectada por el presente permiso, en toda su extensión situada tierra adentro. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 783-v-18 noviembre.

Solicitud para permiso de cateo

Exp. M-3950-1910.—Buenos Aires Agosto 3 de 1910.—Horacio Maldonado, de profesión comerciante y con domicilio en la calle Paso 762, á V. E. se presenta y con el mayor respeto expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, viene á solicitar un permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas que se ubicarán entre los siguientes límites: al S. E. una recta en dirección S. 60° 30' O. que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge situado á mil metros al S. E. de la Baliza Caleta Olivia medidos sobre la costa; al N. O. una paralela situada á cinco mil metros de distancia al N. E. una recta de dirección N. 21° 30' O. es decir, normal á las dos rectas que representan los límites N. O. y S. E. y tal que con ellos y la costa al N. E. encierre la superficie de dos mil hectáreas; y al S. O. una paralela á la recta así determinada, situada á cuatro mil metros de distancia. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado.—Horacio Maldonado. — Presentada esta solicitud, hoy, tres de Agosto de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Agosto 5 de 1910 —Pase á la División Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos.—Agosto 9 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Bs. As., Septiembre 24 de 1910.—Sr. Jefe: Tento el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. 21° 30' O. por 4.000 de ancho tal que su vértice más al E. se encuentre á 4.000 metros al S. 68° 30' O. de un punto situado á 1.000 metros al S. 23° 15' O. de la Baliza de Caleta Olivia. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 784-v-18 noviembre.

Solicitud para permiso de Cateo

Exp. M-3953-1910.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1910.—Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, de profesión comerciante y con domicilio en la calle Paso 762, á V. E. se presenta, y con el mayor respeto expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimientos de petróleo en el territorio de Santa Cruz, viene á solicitar un permiso de exploración y cateo, en una superficie de 2.000 hectáreas, que se ubi-

carán como sigue: En forma de un paralelógramo, cuyos lados N. y S. miden cinco mil metros de extensión en dirección S. 79 30' O., y distan cuatro mil metros, el límite S pasando por un punto de la costa situado á veinte kilómetros al N. de la Baliza de Caleta Olivia y cuyos lados E. y O. tienen dirección N. y S.. El terreno que me propongo explorar, es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado, ni cultivado. La zona que solicito, es la misma que fué concedida á la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge por Decreto de fecha Septiembre 10 de 1909, en el Exp. G-4334-1908.—Es justicia. —Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy tres de Agosto de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Agosto 5 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos Agosto 9-1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 23-9-910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada, que está libre, en los planos de esta Sección, ha sido ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al N. y al S., dos rectas de dirección S. 79º 30' O. de 5.000 metros de longitud, distante entre sí 4.000 metros y de las cuales, la más al S., pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á 20 kilómetros hacia el N. O. de la Baliza de Caleta Olivia; al E. y al O., dos rectas N. S., tales que la más oriental pase á 2.000 metros de un punto de la costa, situado á 35 kilómetros al S. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Codigó de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 785 v-18 noviembre.

Solicitud para permiso de Cateo

Exp. M-3949-1910.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, de profesión comerciante y con domicilio en la calle Paso 762, á V. E., se presenta y con el mayor respeto expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, viene á solicitar un permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma: Al S. E., una recta de dirección S. 68º 30' O., que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á mil metros al S. E. de la Baliza Caleta Olivia, medidos sobre la costa; al N. O., una paralela á la anterior, situada á cinco mil metros de distancia; al N. E., la costa del Golfo de San Jorge; y al S. O., una recta de dirección N. 21º 30' O., que con los tres límites mencionados encierre la superficie pedida. El terreno que me propongo explorar, es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado, ni cultivado.—Es justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy tres de Agosto de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Agosto 5-910. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos.—Agosto 9-910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 26-910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al S. E., una recta de dirección S. 68º 30' O., que pasa por un punto situado á 1.000 metros al S. 23º 15' E. de Caleta Olivia; al N. O., una paralela á 5.000 metros de distancia; al S. O., una recta de dirección N. 21º 30' O., que pasa á 4.000 metros hacia el S. O., de un punto situado á 1.000 metros al S. 23º 15' E. de la Baliza de Caleta Olivia, y finalmente al N. E., la costa del océano y la parte situada tierra adentro de una recta de dirección N. 21º 30' O., que pasa por el citado punto.—La zona así determinada, se superpone con la que pidió el señor Belisario Rosselli, en el expediente R-78-1909, pero como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del citado expediente y que el Sr. Rosselli, no ha adquirido derecho efectivo en la zona que pedía corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 787 v-18 noviembre.

Solicitud para permiso de cateo

Expediente M. 3951. 1910.—Buenos Aires Agosto 3 de 1910. Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado de profesión comerciante y con domicilio en la calle Paso 762, á V. E. se presenta y con el mayor respeto expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, viene á solicitar un permiso de exploración y cateo de dos mil hecáreas que se ubicarán entre los siguientes límites: al S. E. una recta de dirección S. 68º 30' O. que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge situado á cuatro mil metros al N. O. de la Baliza de Caleta Olivia, medidos sobre la costa; al N. O. una paralela á la anterior situada á cuatro mil metros de distancia; al N. E. la costa del océano, y al S. O. una recta de dirección N. 21º 30' O. que con los tres mencionados, encierre la zona solicitada. El terreno que me propongo explorar, es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. Es justicia, Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy tres de Agosto de mil novecientos diez á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido.—Agosto 5 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. — Torino Pinto.—Agosto 9 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 24 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al S. E. una recta de dirección S. 68º 30' O., que pasa á 5.000 mts. de distancia hacia el N. de un punto que se encuentra á 1.000 metros al S. 21º 15' E. de la Baliza de Caleta Olivia, al N. O., una paralela á la anterior situada á 4.000 mts. de distancia; al S. O. una recta de dirección N. 21º 30' O., que pasa á 5.000 mts, hacia el S. O. del punto de intersección de la costa con el límite S. E. y finalmente al N. E. la costa del Océano y la parte situada tierra adentro de una recta de dirección N. 21º 30' O. que pasa por el punto de intersección citado. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 786-v-18 noviembre.

Solicitud para permiso de cateo

Expediente M. 3952. 1910.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1910. Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado de profesión comerciante y con domicilio en la calle Paso 762 á V. E. se presenta y con el mayor respeto expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimientos de petróleo en el territorio de Santa Cruz viene á solicitar un permiso de cateo y exploración en una superficie de 2.000 hectáreas que se ubicarán entre los siguientes límites: Al S. una recta de dirección E. O. que pasa á 4.000 mts. al N. del mojón U del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al E. la costa del Océano, al N. la circunferencia que limita la zona reservada alrededor de Comodoro Rivadavia y al Oeste una recta de dirección N. S. tal que con los límites mencionados encierre la superficie solicitada. El terreno que me propongo explorar no está cercado, labrado ni cultivado y es de propiedad fiscal. Es justicia.—Horacio Maldonado.—Otro sí: que el límite Sud tiene cuatro mil mts. de extensión.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy 3 de Agosto de 1910 á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Agosto 5 de 1910.—Pase á Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos.—Agosto 9 de 1910. —Pase á Minas á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 23-9-910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. La ubicación de la zona solicitada es la que indica la solicitud con la diferencia que no se puede admitir para el límite S. la longitud de 4.000 mts declarada, por que su extensión sólo será determinada cuando se conozca la posición del límite O. que no se puede precisar por la razón de la inexactitud de los planos que se poseen. Como dicha zona está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 788-v-18 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. A-3896.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra: Carlos Attwell, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle de Cangalo Nº 354, Capital Federal, al Sr. Ministro se presenta y expone: Que deseado hacer cateos de petróleo combustible en el lote 166 del ensanche de la Colonia Sarmiento (mensura Ingeniero Carlos Argeñarás) del Territorio Nacional del Chubut, solicita al Señor Ministro se digne concederle el derecho de exploración correspondiente, con el objeto de practicar cateos y hacer pozos para obtener la citada substancia ó sus derivados, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minas, en una zona de 2.000 hectáreas como sigue: A partir del mojón Nord Oeste del lote 166 citado y continuando de aquí por cinco mil metros al Sud, y de cada extremo de la línea citada cuatro mil metros hacia el Este ó sea el Océano Atlántico, de manera que abarque las dos mil hectáreas

solicitadas. El terreno cuya exploración solicita, es fiscal y no está cultivado ni alambrado. Por tanto ruego á V. E. se sirva acceder á mi solicitud, de acuerdo con el Código de Minas, por ser justicia. —Carlos Attwell.—Presentada esta solicitud, hoy primero de Agosto de mil novecientos diez á la una y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le de el tramite que corresponda.—Torino Pintos.—Agosto 4 de 1910. — Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba cercado ni labrado. La zona solicitada que ha quedado libre después que el recurrente la hubo limitado al deslinde de la que pidió el Señor Tomás Attwell en el expediente A-3873-910, ha quedado ubicada con su conformidad entre los siguientes límites: Al Norte una recta en dirección E. O. situado á 5 kilómetros del Sud del vértice N. O. del lote 149 del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento; al Sud una paralela á la anterior que pasa á 5 kilómetros al Sud del esquinero N. O del lote 166 del citado ensanche; al Oeste una recta N. S. que pasa por el citado esquinero N. O. del lote 166 y finalmente al Este una paralela al límite Oeste á 4.000 metros de distancia. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires Octubre 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 815-v-22 noviembre.

Solicitud de cateo

Exp. A Nº 3873-910.—Buenos Aires, Julio 28 de 1910.—A S. E. el Seoñr Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra: Tomás Attwel, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio legal, en la Calle Cangallo 354, Capital Federal, ante el Excmo. Señor Ministro se presenta y expone: Que deseando hacer cateos de petróleo combustible, en el lote 149 del ensanche de la Colonia Sarmiento (Mensura del Ingeniero Carlos Argañaras), del Territorio Nacional del Chubut, solicito del Señor Ministro, se digne concederme el derecho de exploración correspondiente, con el objeto de practicar cateos y hacer pozos, para obtener la mencionada substancia ó sus derivados, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minas, en una zona de dos mil hectáreas como sigue: A partir del mojón Noroeste del lote 149 citado, y continuando de aquí al Sud, cinco mil metros, y de cada extremo de la línea citada cuatro mil metros hacia el Este, (ó sea hacia el Océano Atlántico), de manera que abarque las dos mil hectáreas solicitadas. El terreno cuya exploración solicito, es de propiedad fiscal y no está cultivado ni alambrado.—Por tanto, ruego á V. E. se sirva acceder á mi solicitud, de acuerdo con el Código de Minas, por ser justicia.—Tomás Attwell.—Presentada esta solicitud, hoy treinta de Julio de mil novecientos diez, á las cuatro y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. —Garrido.—Agosto 2-910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponde.—Torino Pintos. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 20-10-10.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo; que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado, que el terreno no está labrado ni cercado. La zona solicitada que está libre, según los planos de esta sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo, de 5.000 metros de longitud en dirección N. S., por 4.000 de ancho, tal que su vértice N. O., se halla sobre el esquinero homónimo del lote 149 del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y la publicación.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 814-v-22 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. G-Nº 5041-año 1910.—Buenos Aires, Septiembre de 1910.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura: El subscripto, Juan S. Grierson, argentino, Ingeniero de minas, soltero, de 42 años de edad, constituyendo domicilio legal en la Avenida de Mayo Nº 982, deseando explorar substancias de la primera categoría y acojiéndose á las disposiciones pertinentes del Código de Minería, viene á solicitar una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio del Chubut, la cual se ubicará de la siguiente manera: El límite Este del cateo que solicito, lo constituirá la línea que limita al Oeste el cateo solicitado por mí en esta misma fecha. El límite Norte estará constituído por la prolongación hacia el Oeste de la línea que fija el límite Norte del cateo solicitado por mí en esta fecha, y sobre la cual se medirán 2.500 metros. El límite Sud estará constituído por la prolongación hacia el Oeste de la línea que limita al Sud el cateo de referencia, y sobre la cual se medirán 2.500 metros. El límite Oeste será la unión de las extremidades occidentales de las dos líneas que constituyen el límite Norte y Sud de este cateo. El terreno, según creo, es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia, Excmo. Señor.—Juan S. Grierson.—Presentada esta solicitud, hoy, veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Septiembre 22 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.— Septiembre 24 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. Notificado el recurrente de que la zona solicitada tenía, según los planos de esta Sección, una superficie de 3.300 hectáreas, y se superponía á la que pidió el señor Juan Rees, en el expediente R. 5052-910, presentó en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el escrito de fecha 6 de octubre de 1910, que conduce á definir la zona solicitada en forma de un cuadrilátero que se determina del siguiente modo: á partir de un punto de la costa del Golfo San Jorge, que dista 25 kilómetros hacia el N. E. del centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia, se traza una recta de dirección E. O. sobre la cual se determinan dos puntos que distan, respectivamente, 2.500 y 5.000 metros al O. del punto citado y que representan los esquineros N. E. y N. O.; sobre otra recta de dirección N. 45º O., que pasa á 10 kilómetros al S. O. del punto de la costa mencionado, se determinan otros dos puntos situados á 2.500 y 5.000 metros al N. 45º O. de su intersección con la costa; obteniéndose así los vértices S. E. y S. O.; del cuadrilátero solicitado: Como el recurrente, notificado que el area resultante era, según los planos de esta Sección, de 2.200 hectáreas, insiste en manifestar, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno, con fecha 18 de Octubre de 1910, que sobre el terreno la superficie pedida no excede de 2.000 hectáreas y pide, asimismo, para el caso que existiese algún excedente, que se corra paralelamente hacia el S. el límite N. de la zona que solicita, de la cantidad que fuese necesaria para integrar las 2.000 hectáreas, esta Sección cree que corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Esa opinión es justificada por el hecho de que la ubicación de las 2.000 hectáreas que corresponden al recurrente, queda perfectamente determinada y que si bien manifiesta que sus presentaciones sucesivas en la Escribanía General del Gobierno, no invalidan la que lleva su solicitud inicial, es esa cuestión que carece de importancia, porque la zona resultante está libre según los planos de esta Sección y, que además queda á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Ermitte.

Nº 824-v-23 noviembre.

Solicitud de cateo

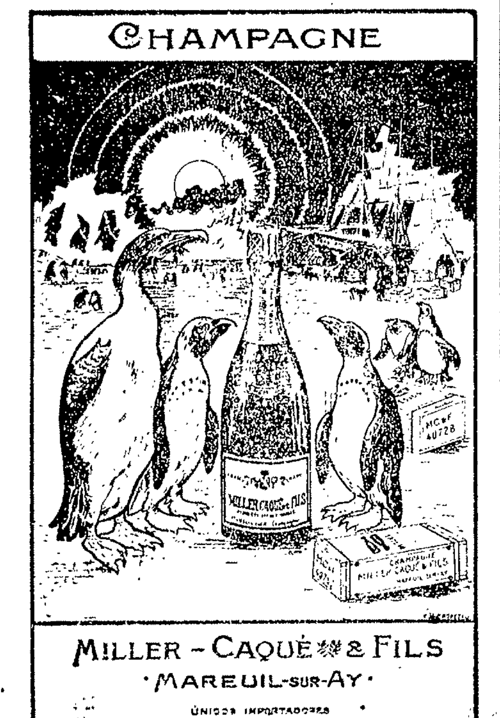
Exp. 9. Nº 5042—Año 1910.—Buenos Aires, Septiembre de 1910. A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: El subscripto, Juan S. Grierson, argentino, Ingeniero de Minas, soltero, de 42 años de edad, constituyendo domicilio legal en la Avenida de Mayo Nº 982, deseando explorar substancias de la primera categoría y acojiéndose á las disposiciones pertinentes del Código de Minería, viene á solicitar una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio del Chubut, la cual se ubicará de la siguiente manera: A partir del mojón situado sobre la costa á 25 kilómetros al Nordeste más ó menos, del centro del pueblo de Comodoro Rividavia, se trazará desde dicho mojón una línea hacia el Oeste de 2.500 metros de longitud, la cual constituirá el límite Norte del cateo que solicito. Desde el mismo mojón, se trazará en dirección Sudoeste una línea de 10.000 metros de largo y en su extremidad se trazará una perpendicular á ella. Desde el punto que es a perpendicular encuentre la costa, se trazará otra línea hacia el Oeste y sobre ella se medirán 2.500 metros, á partir de la costa, la cual constituirá el límite Sud del cateo que solicito. El límite Oeste será la línea que une las extremidades Occidentales de las dos líneas que determinan los límites Norte y Sud y el límite Este será la costa del Océano. El terreno, según creo, es de propiedad fiscal y no está cultivado labrado ni cercado. Es justicia Excmo. —Juan S. Grierson.—Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. — Septiembre 22 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto. — Septiembre 24 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia. Notificado el recurrente de que

según los planos de esta Sección, la zona solicitada tenía una superficie de 3.450 hectáreas y afectaba á las que pidieron la compañía de petróleo del Golfo de San Jorge en el expediente C-2780-910 y el señor Juan Rees en el expediente R-5052-910, salvó esas superposiciones por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el 6 de Octubre de 1910, resultando, asimismo, que la superficie restante era de 2.900 hectáreas, según los planos de esta Sección. Como por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, con fecha 18 de Octubre de 1910, el recurrente insiste en afirmar que sobre el terreno la superficie pedida, no excede de 2.000 hectáreas y pide en caso que existiese algún excedente que se corra paralelamente hacia el S. el límite N. de la zona que solicita, de la cantidad que fuere necesario para integrar las 2.000 hectáreas esta sección cree que corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Esa opinión de justicia por el hecho de que la ubicación de las 2.000 hectáreas que corresponden al recurrente queda perfectamente determinada y que si bien manifiesta que sus presentaciones sucesivas en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, no invalidan la que lleva la solicitud inicial, es esa cuestión que carece de importancia, porque la zona resultante está dos sus derechos el recurso de presentar libre según los planos de esta Sección y que además queda á los que vieran afectaoposición en tiempo y forma. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte. Nº 823-v-23 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

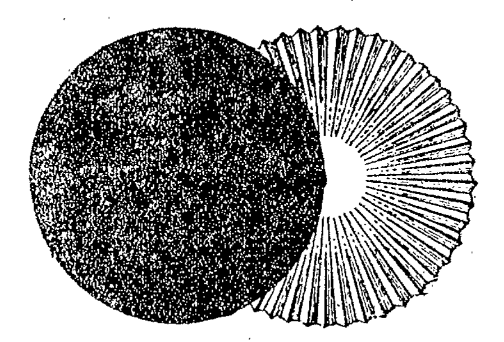
MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 31.416



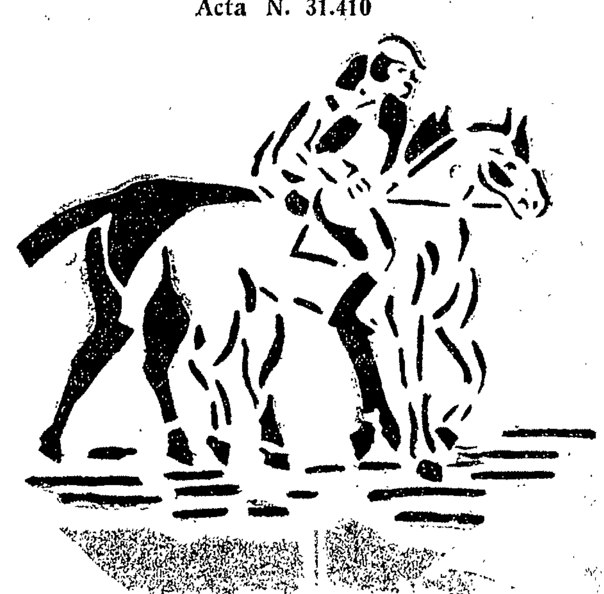
Noviembre 9 de 1910.—Miller Caqué y Fils.—Champagne, clase 68. v-17 noviembre.

Acta N. 31.407



Noviembre 8 de 1910.—Cabaut y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-16 noviembre.

Acta N. 31.410



Noviembre 8 de 1910.—Carreras y Cía. —Artículos de las clases 1, 9, 11 12, 14, y 61 á 70. v-16 noviembre.

Acta N. 31.428



Noviembre 10 de 1910.—Domingo Barthe.—Yerba mate, clase 67. v-18 noviembre.

Acta N. 31.272



Octubre 25 de 1910.—Kurlat Hnos.—Artículos de las clases 72 y 77.
v-17 noviembre.

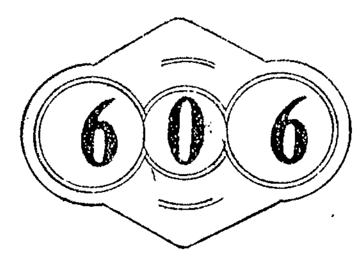
Acta N. 31.419





Noviembre 9 de 1910.—Pablo Merkle.—Artículos de las clases 9, 32 y 33.
v-17 noviembre.

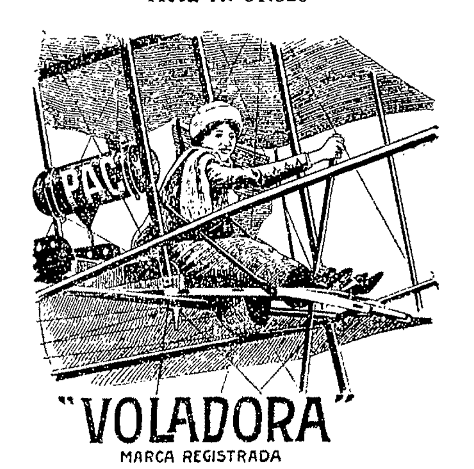
Acta N. 31.169



SEIS CIENTOS SEIS

Octubre 14 de 1910. — Vicente López Paez.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80 (modificada).
v-18 noviembre.

Acta N. 31.325



"VOLADORA"
MARCA REGISTRADA

Octubre 31 de 1910.—Allard y Cía.—Artículos de las clases 35 á 79 (modificada).
v-18 noviembre.

Acta N. 31.427



MARCA REGISTRADA

Noviembre 10 de 1910.—José Fernández.—Artículos de la clase 37.
v-18 noviembre.

Acta N. 31.425

"Metal Siberia"

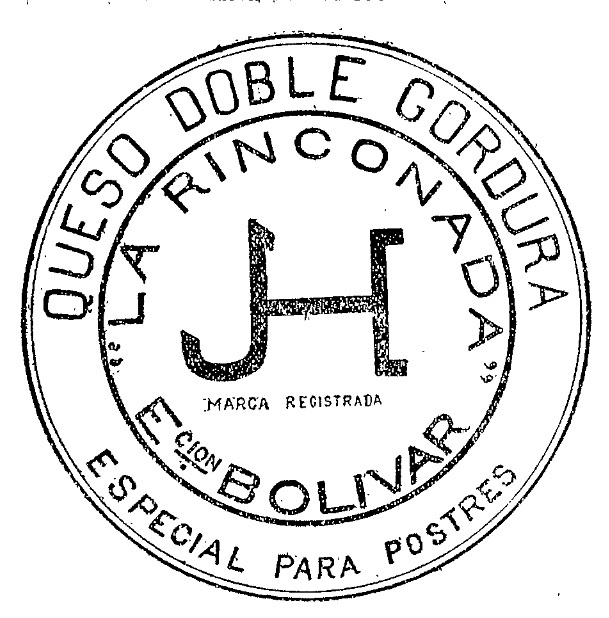
Noviembre 10 de 1910.—Juan B. Istilard.—Artículos de la clase 8.
v-18 noviembre.

Acta N. 31.426

"Bodega La Carolina"

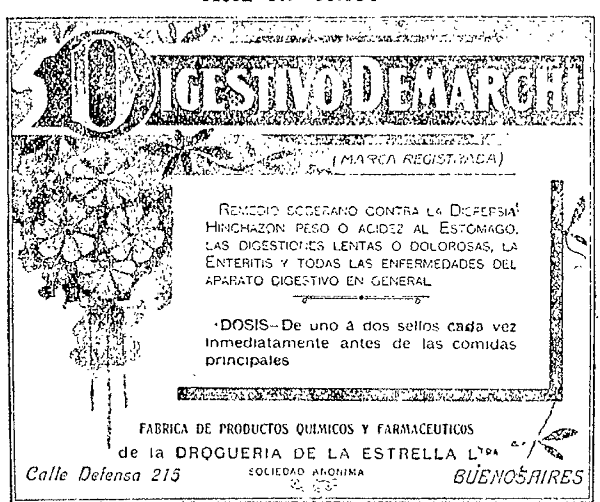
Noviembre 10 de 1910.—Jaime Colomé y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-18 noviembre.

Acta N. 31.400



Noviembre 7 de 1910.—Rafael y Marcelino Herrera Vegas.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-15 noviembre.

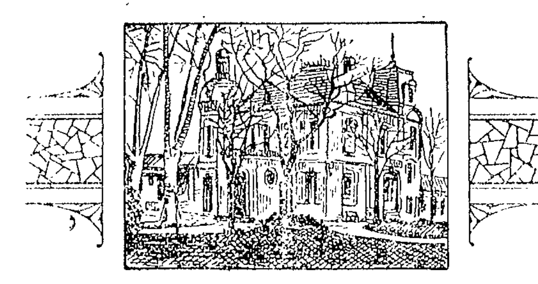
Acta N. 31.134



Octubre 10 de 1910.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 69 y 79 (modificada).
v-15 noviembre.

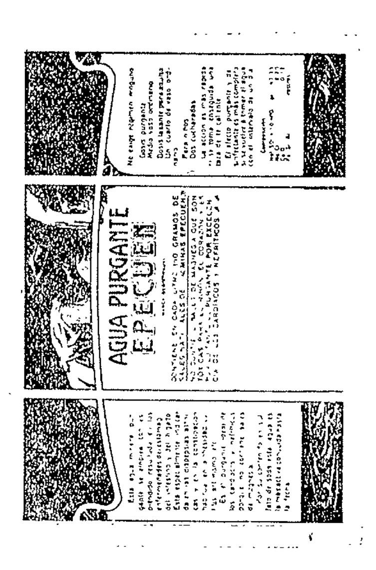
Acta N. 31.393





Noviembre 5 de 1910.—J. Lebégue y Cía. Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 noviembre.

Acta N. 31,412



Noviembre 8 de 1910.—Sociedad Minas Especuen.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 noviembre.

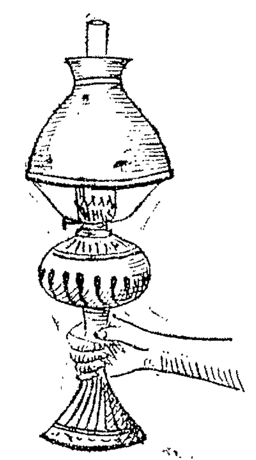
Acta N. 31.413





Noviembre 8 de 1910.—Cartasso y Piazze.—Artículos de la clase 68.
v-16 noviembre.

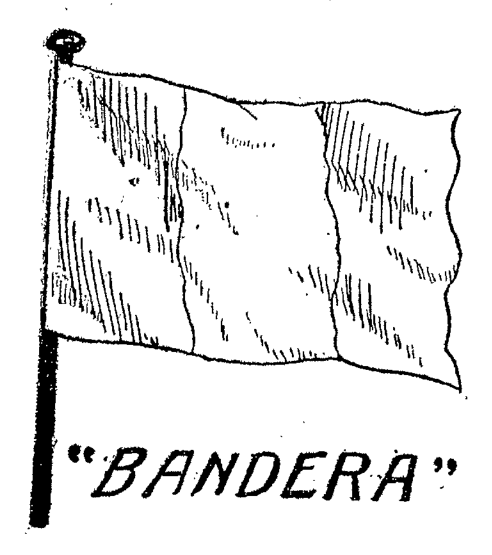
Acta N. 31.429



LA RESISTENTE

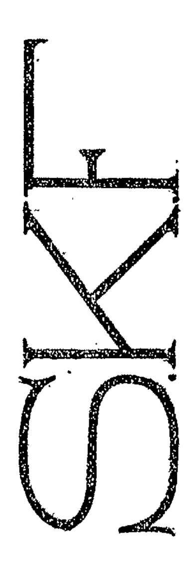
Noviembre 10 de 1910.—Angel Zaccheo. Artículos de las clases 8 á 43.
v-18 noviembre.

Acta N. 31.430



Noviembre 10 de 1910. — Tomás Mc Ewen.—Artículos de las clases 37, 33 y 55.
v-18 noviembre.

Acta N. 31.433



Noviembre 10 de 1910:—M. Recht y Lehmann.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 noviembre.

Acta N. 31.431



Noviembre 10 de 1910.—Rigoli Grosso y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11 12, 14 y 61 á 70.
v-18 noviembre.

Acta N. 31.432

"Pratverje"

Noviembre 10 de 1910.—Bowers y Cía. —Aguarrás, clase 9.
v-18 noviembre.

Acta N. 31.434

"Cuba Libre"

Noviembre 10 de 1910.—Schelp y Schelp. Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 noviembre.

Acta N. 31.435

"Pasatiempo"

Noviembre 10 de 1910.—Alfonso Fernando Reuther.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 noviembre.

Acta N. 31.398

"Ricura"

Noviembre 7 de 1910.—Albert George Morris.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 noviembre.

Marca Renunciada N. 20.857

"Whalebone"

Concedida en Junio de 1908 á Howard Holmes Chipman quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-15 noviembre.

Acta N. 31.415

"Menstrol"

Noviembre 9 de 1910.—Roberto Keller. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 noviembre.

Acta N. 31.420

"Aseptyl"

Noviembre 9 de 1910.—Camponovo y Cía.—Productos químicos especialidades farmacéuticas y jabones medicinales, clases 11 y 79.
v-17 noviembre.

Acta N. 31.396

"COLUMBUS"

Noviembre 7 de 1910.—José Brunner.—Aparatos para la producción de bebidas efervescentes, clase 22.
v-15 noviembre.

Acta N. 31.399

AMARK
MUNDIAL - BITTER

Noviembre 7 de 1910.—José Moliné y Folch.—Artículos de las clases 68 y 79.
v-15 noviembre.

Acta N. 31.403

ADLER

Noviembre 8 de 1910.—A. Crenovich y Hnos.—Máquinas de coser, lanzaderas, carretelas, agujas y demás piezas de repuesto y accesorios, clase 16.
v-16 noviembre.

Acta N. 31.409



Noviembre 8 de 1910.—Miguel Tauzy y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-16 noviembre.

Acta N. 31.414

"Banco del Progreso"

Noviembre 8 de 1910.—Banco del Progreso.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 noviembre.

Acta N. 31.411

"La Proveedora"

Noviembre 8 de 1910.—Vieytes, Luaces y López.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-16 noviembre.

Acta N. 31.406

"THE UNION METALLIC CARTRIDGE COMPANY"

Noviembre 8 de 1910.—The Unión Metalic Cartidge Company.—Artículos de la clase 28.
v-16 noviembre.

Acta N. 31.408



Noviembre 8 de 1910.—Donnola y Coviello.—Artículos de las clases 14 y 61 á 71.
v-16 noviembre.

Acta N. 31.404

PALATINE

Noviembre 8 de 1910.—Palatine Heel Blanch Of The Leyland And Birmingham Rubber Company, Limited. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 noviembre.

Acta N. 31.378

"The Sterling"

Noviembre 5 de 1910.—Mercado y Cía. Artículos de las clases 61 á 71.
v-18 noviembre.

Acta N. 31.401

"Cartura"

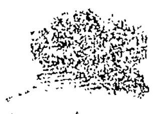
Noviembre 7 de 1910. — Warburg y Goldschmidt.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 noviembre.

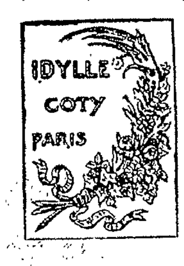
Acta N. 31.402

"Nectar"

Noviembre 7 de 1910.—Griffiths Mc Alister y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 noviembre.

Acta N. 31.394





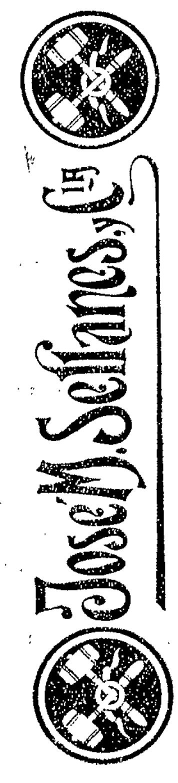
Noviembre 7 de 1910.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 58.
v-15 noviembre.

Acta N. 31.421



Noviembre 9 de 1910.—Pazos, Rico y Cía.—Artículos de las clases 14, 27, 58, 59, 61 á 71 y 79.
v-17 noviembre.

Acta N. 31.422



Noviembre 10 de 1910.—José M. Sellanes y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 noviembre.

Acta N. 31.423



Noviembre 10 de 1910.—Berna Watch Co.—Artículos de las clases 21 y 56.
v-18 noviembre.

Acta N. 31.424



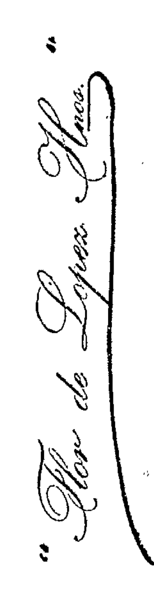
ARMADOS



ARMADOS

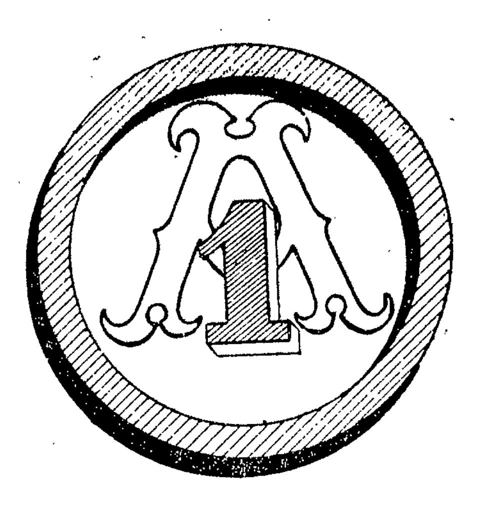
Noviembre 10 de 1910.—Borro y Pisano.—Artículos de la clase 59.
v-18 noviembre.

Acta N. 31.010



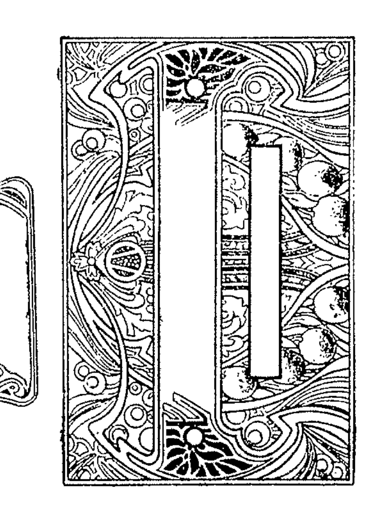
Septiembre 27 de 1910.—Calixto López y Cía.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.
v-16 noviembre.

Acta N. 31.395



Noviembre 7 de 1910.—R. P. Warren y Cía.—Artículos de las clases 2 á 38, 40 á 60 y 72 á 79.
v-15 noviembre.

Acta N. 31.417



Noviembre 9 de 1910.—Colombatti y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-17 noviembre.

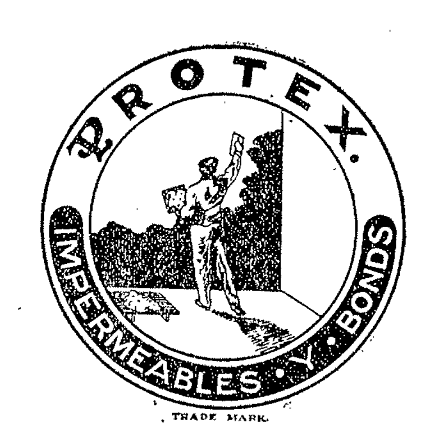
Acta N. 31.418



Noviembre 9 de 1910.—G. Rossi Hnos. Artículos de la clase 68.

v-17 noviembre.

Acta N. 31.405



Noviembre 8 de 1910.—George M. Callender y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-16 noviembre.

Acta N. 31.397

"Whalebone"

Noviembre 7 de 1910.—W. J. Kingsland. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-15 noviembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional